

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

Título : **RELACIÓN ENTRE LA VIOLENCIA
CONTRA LA MUJER Y EL
FEMINICIDIO EN EL 5° JUZGADO
PENAL DE LIMA, 2018 Y 2019.**

Para optar : **TÍTULO DE ABOGADO**

Autor : **JUAN CARLOS SAJAMI ORE**

Asesor : **Mg. Marco Antonio Meza Farfán**

Área de investigación : **Ciencias Sociales**

Línea de investigación : **Desarrollo Humano y Derechos**

Fecha de inicio y culminación: **29 de diciembre de 2019 al 30 de abril 2020**

Lima – Perú

2020

DEDICATORIA

Esta tesis está dedicada a:

A Dios quien ha sido mi guía, fortaleza y su mano de fidelidad hasta el día de hoy.

A mi madre Maritza Rita quien con su amor, paciencia y esfuerzo me ha permitido llegar a cumplir hoy un sueño más, gracias por inculcar en mí el ejemplo de esfuerzo y valentía, de no temer las adversidades porque Dios está conmigo siempre.

A mis dos amores Valeska Gabriela y Nathaly Cecilia que, con su cariño y apoyo incondicional, durante todo este proceso, por estar conmigo en todo momento gracias.

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi gratitud a Dios, quien con su bendición llena siempre mi vida y a toda mi familia por estar siempre presentes.

Mi profundo agradecimiento a todas las autoridades y personal que hace la “Universidad Peruana Los Andes”, por confiar en mí, abirme las puertas y permitirme realizar todo el proceso investigativo dentro de su establecimiento educativo.

De igual manera mis agradecimientos a todos mis profesores de la Facultad de Derecho y Ciencia Políticas, por brindarme todo sus conocimiento y enseñanza, muchas gracias.

RESUMEN

Un tema que se mantiene latente a través de los años, es la violencia contra la mujer, y por más esfuerzos que se hacen para combatirlo, sigue presente, este problema se debe a que todavía existen familias que mantienen la estructura patriarcal en la cual parte de su cultura es ver a las mujeres como prescindible y fácil de maltratar. Esto se puede comprobar realizando un análisis en las diferentes etapas en las que hay paz y cuando existe un conflicto armado, se denotará que en ninguna de las dos deja de existir la vulneración contra los derechos de la mujer, es decir no importa en que tiempo estén ni el contexto cultural al que pertenecen siempre hay casos en los que violentan a las mujeres privándolas de su libertad y limitando su desarrollo personal. Es así como queda demostrado como las mujeres son vulnerables y sobre todo discriminadas no solo por su familia y la sociedad en general sino también por el Estado. En el caso de Perú no es la excepción debido a que existe gran cantidad de feminicidios en diferentes regiones. Referente a ese tema entre febrero del 2003 y septiembre del 2005, fueron reportados 265 ocurrencias de feminicidios. Esto quiere decir que dentro del mes mueren 8 mujeres. Haciendo que este tema esté categorizado como una de las violencias más extremas y que no se puede reparar, la misma que ataca directamente a las mujeres. Este es un tema que abarca a los niveles sociales, económicos, políticos, culturales y a todo el Estado en general. Entonces para los casos de feminicidio se toma mayor importancia y la investigación debe especificar claramente las acusas del asesinato. Al realizar los análisis se evidencia la discriminación y un grado alto de violencia hacia la mujer, todo ello porque hasta nuestros tiempos todavía se toleran abusos en contra de la mujer aduciendo que parte de su cultura de corrección, con la utilización de un lenguaje grosero y violento, además de privarla de su libertad.

Palabras clave: violencia contra la mujer, feminicidio familiar íntimo, feminicidio familiar no íntimo, violencia física intrafamiliar, violencia física extrafamiliar.

ABSTRACT

Violence against women is a problem that obeys patriarchal hierarchical structures that reproduce a culture where women are seen as disposable and mistreated objects. Proof of this is that the multiple violations of women's rights take place both in times of peace and in times of armed conflict; responding to different contexts, but to similar cultural imaginaries that limit and undermine female freedom and the development of their capacities. This shows that women face discrimination from the State, their families and the community in general. Our country is no stranger to cases of femicide in the region. In this sense, between February 2003 and September 2005, 265 cases of crimes against women have been reported. That is, a monthly average of eight murdered women. Femicide is a category that must be addressed as the most extreme and irreparable form of direct violence against women. It is a social, economic, political, cultural problem and also of the State. Femicide is positioning itself as a category of analysis that leads to evidence of the specificity of murders of women for reasons of gender. These crimes respond to a social climate of discrimination and violence against women, which is sustained in a society that still tolerates violent language towards all things feminine and a culture where historically social practices that threaten freedom are developed.

Keywords: violence against women, feminicide, intimate family femicide, non-intimate family femicide, intrafamily physical violence, extrafamily physical violence.

CONTENIDO

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
RESUMEN	iv
ABSTRACT.....	vi
CONTENIDO	vii
CONTENIDO DE TABLAS	xi
CONTENIDO DE FIGURAS.....	xii
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. Descripción del Problema	1
<i>Fuente:</i> Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS). Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).	4
1.2. Delimitación del Problema: espacial, temporal y conceptual	9
1.3. Formulación del Problema	9
1.3.1. Problema general	9
1.3.2. Problemas específicos.....	10
1.4. Objetivos	10
1.4.1. Objetivo general.....	10
1.4.2. Objetivos específicos.	10
1.5. Justificación de la investigación.....	11
1.5.1. Justificación social.	11

1.5.2. Justificación científica.	11
1.5.3. Justificación metodológica.....	12
2. MARCO TEÓRICO.....	13
2.1. Antecedentes del Estudio	13
2.1.1. Antecedentes Internacionales.....	13
2.1.2. Antecedentes Nacionales	17
2.2. Bases Teóricas.....	21
2.2.1. Violencia Física	21
2.2.2. Femicidio	31
2.2.3. Ley 30364 para Prevenir, Erradicar y Sancionar toda forma de Violencia contra la Mujer y contra los Integrantes del Grupo Familiar.....	35
2.2.4. Ley 29819 que Incorpora el Femicidio en el Código Penal	37
2.3. Marco conceptual (de las variables y dimensiones).....	38
2.3.1. Violencia Física	38
2.3.2. Violencia Intrafamiliar.....	38
2.3.3. Violencia Extrafamiliar.....	39
2.3.4. Femicidio	39
2.3.5. Femicidio Íntimo.....	40
2.3.6. Femicidio No Íntimo.....	40
3. HIPÓTESIS Y VARIABLES	41
3.1. Hipótesis General	41
3.2. Hipótesis Específicas.....	41

3.3.	Variables (definición conceptual y operacional).....	42
3.3.1.	Definición Conceptual de la Variable Violencia física.....	42
3.3.2.	Definición Conceptual de la Variable Femicidio	42
3.4.	Operacionalización de las Variables	42
4.	METODOLOGÍA	43
4.1.	Método de Investigación	43
4.2.	Tipo de Investigación	43
4.3.	Nivel de Investigación.....	43
4.4.	Población y Muestra.....	44
4.5.	Diseño de la Investigación	45
4.6.	Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	46
4.7.	Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos	46
4.8.	Aspectos éticos de la investigación.....	46
5.	RESULTADOS.....	47
5.1.	Descripción de resultados.....	47
5.2.	Contrastación de hipótesis.....	56
5.2.1.	Hipótesis General.....	57
5.2.2.	Hipótesis Específicas	59
	ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	64
	CONCLUSIONES	66
	RECOMENDACIONES.....	66

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICA.....	68
ANEXOS	70
Matriz de Consistencia.....	71
Consentimiento informado.....	79

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1 Personas afectadas por Violencia Familiar y Sexual de acuerdo al Sexo de la Víctima	3
Tabla 2 Personas Adultas afectadas por Violencia Familiar y Sexual por mes y sexo - 2015 ..	4
Tabla 3 Operacionalización de las variables de estudio	43
Tabla 4 Edad de los participantes	47
Tabla 5 Sexo de los participantes.....	48
Tabla 6 Profesión de los participantes	49
Tabla 7 Variable Violencia contra la Mujer	50
Tabla 8 Femicidio	51
Tabla 9 Violencia Física Intrafamiliar	52
Tabla 10 Femicidio Íntimo	53
Tabla 11 Violencia Física Extra-familiar.....	54
Tabla 12 Femicidio No Íntimo.....	55
Tabla 13 Rangos para la Rho de Spearman	57
Tabla 14 Correlación de la Hipótesis General	58
Tabla 15 Correlación de la Hipótesis Específica 1	60
Tabla 16 Correlación de la Hipótesis Específica 2	62

CONTENIDO DE FIGURAS

Figura 1: Resultados corresponden a la Tabla 4.	48
Figura 2: Resultados corresponden a la Tabla 5	49
Figura 3:Resultados corresponden a la Tabla 6.	50
Figura 4: Resultados corresponden a la Tabla 7	51
Figura 5: Resultados corresponden a la Tabla 8.	52
Figura 6: Resultados corresponden a la Tabla 9.	53
Figura 7. Resultados corresponden a la Tabla 10.	54
Figura 8:Resultados que corresponde a la Tabla 11.	55
Figura 9: Respuestas corresponde a la Tabla 12.	56
Figura 10: Correlación de la Hipótesis General, donde se observa que existe correlación directa entre la violencia contra la mujer y el feminicidio.	59
Figura 11: Correlación de la Hipótesis Específica 1, donde se observa que existe correlación entre la violencia física intrafamiliar y el feminicidio íntimo.....	61
Figura 12: Correlación de la Hipótesis Específica 2, donde se observa que existe relación entre la violencia extra familiar y el feminicidio no íntimo.....	63

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción del Problema

Los temas sobre violencia hacia las mujeres, es un tema latente no solo en los estratos sociales de bajos recursos, sino que es un tema que se vive en todos los niveles de todas las partes del mundo, convirtiéndose en un patrón que se va marcando según su cultura, religión y/o políticos los mismos que han logrado que se mantenga a través del tiempo.

En concordancia con las ideas predominantes en la actualidad, la violencia que se ejerce en contra de la mujer no es algo que nace de temas biológicos ni mucho menos domésticos, por el contrario, es simplemente un tema de géneros. Este tema tiene su nacimiento dentro de una estructura patriarcal, en la cual existe mucha discriminación. Es por ello que la configuración del género es la respuesta que se tiene de un proceso de construcción social, en la que la sociedad es la que marca cuales son los valores que tiene cada hombre o mujer, creando expectativas sobre ellos.

El resultado de la intervención cultural donde predomina el macho de la especie, hombres y mujeres muestran lo aprendido de su cultura social bajo la etiqueta de género. Es de esta manera que nace la superioridad del hombre y la subordinación de la mujer, los cuales remarcan el poder que adquieren los hombres sobre las mujeres, lo mismo que da inicio a la violencia de géneros (Maqueda, 2006, pág. 2).

La conocida Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) dentro de una declaración para la eliminar la violencia en contra de la mujer en 1993, sostuvo el tipo de expresión con la que se agrede a una mujer se encuentran dentro la violación a los derechos

humanos y las libertades principales que hacen que las mujeres queden imposibilitadas de ejercer ese derecho.

Una definición que lanza la ONU para la violencia en contra de las mujeres es: “[...] todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada” (Organización de las Naciones Unidas, 1993).

Sin embargo hay que tener en cuenta que cuando se habla de violencia familiar, se hace referencia a las diferentes formas en las que se ejerce el abuso dentro de las familias, mostrando la desigualdad que existen entre cada integrante (conyugues, ex esposos, personas que solo conviven, ex convivientes, abuelas y/o abuelos a nietas y/o nietos o al contrario; padres y/o madres a hijas y/o hijos o al contrario; hermanos y hermanas, cuñadas o cuñados; suegros y/o suegras a nueras y/o yernos, o al contrario; entre los que viven en la misma casa), en su gran mayoría las víctimas más frecuentes son las del sexo femenino es decir las esposas e hijas.

En los casos dentro del Perú, en los Centros de Emergencia Mujer (CEM) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), se atendieron casos sobre violencia familiar y sexual, en el periodo 2002 - agosto del 2015, estos mostraron que los ataques cometidos hacia las mujeres (niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores) son una cifra mucho más numerosa que la que existe ante los hombres. Siendo así que se reconocieron unos 460 mil expedientes de violencia contra la mujer, marcando un (88%) en comparación de solo 63 mil casos en las que los hombres fueron abusados, marcando un (12%) de acuerdo a la Tabla 1.

Tabla 1

Personas afectadas por Violencia Familiar y Sexual de acuerdo al Sexo de la Víctima

Año	Total	Sexo					
		Mujeres	%	Hombres	%	NE	%
2002	29,759	25,759	87%	3,553	12%	371	1%
2003	28,053	22,964	82%	2,662	9%	2,427	9%
2004	30,280	27,452	91%	2,828	9%	0	0%
2005	28,671	25,863	90%	2,808	10%	0	0%
2006	29,844	26,726	90%	3,118	10%	0	0%
2007	33,212	29,328	88%	3,884	12%	0	0%
2008	45,144	39,423	87%	5,721	13%	0	0%
2009	40,882	35,749	87%	5,133	13%	0	0%
2010	43,159	37,693	87%	5,466	13%	0	0%
2011	41,084	36,219	88%	4,865	12%	0	0%
2012	42,537	37,677	89%	4,860	11%	0	0%
2013	49,138	42,887	87%	6,251	13%	0	0%
2014	50,485	43,810	87%	6,675	13%	0	0%
2015	38,149	32,549	85%	5,600	15%	0	0%
Total	530,397	464,175		63,424		2,798	
%	100%	88%		12%		1%	

Fuente: Informe Temático N° 04/2015-2016. Congreso de la República.

El feminicidio se expresa en un primer lugar cuando se manifiesta la violencia familiar, es decir los insultos, los gritos, los golpes, el uso de armas; luego se expresa a través de la violencia sexual, sustantivamente contra la esposa y las hijas e hijos. Este tipo de violencia genera un gran temor en la mujer y en los hijos dejando cicatrices emocionales muy profundas. En ese orden de ideas, se puede mostrar que entre los meses de enero a agosto del año 2015 la gran mayoría de abusos en el interior de las familias como el abuso sexual de ciudadanos de entre 18 a 59 años, las cifras superiores son las que se dan abusos hacia las mujeres, es así como se muestra en la Tabla 2.

Tabla 2

Personas Adultas afectadas por Violencia Familiar y Sexual por mes y sexo - 2015

Mes	Total	Femenino	Masculino
Enero	3,080	2,978	102
Febrero	2,930	2,833	97
Marzo	3,368	3,246	122
Abril	3,021	2,921	100
Mayo	2,808	2,734	74
Junio	2,816	2,706	110
Julio	2,654	2,567	87
Agosto	3,017	2,904	113
Total	23,694	22,889	805
%	100%	97%	3%

Fuente: Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS). Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).

Hoy en día, a los diferentes abusos que se ejerce contra las mujeres y las lleva a la muerte se le conoce como feminicidio. El desarrollo de este concepto nace de la necesidad de buscar una diferencia con los homicidios que se dan hacia cualquier ciudadano. «Es decir, mientras se considera que homicidio es un término neutral, el feminicidio logra evidenciar las características que subyacen a estos crímenes, donde las mujeres que de alguna manera cuestionan las relaciones de poder que las mantienen subordinadas a la dominación masculina, terminan siendo asesinadas» (Defensoría del Pueblo, 2010, 37-38).

Por ello que dicha conceptualización sobre el feminicidio se usa para dar explicación, y mostrar de manera pública la gran cantidad de asesinatos que se realizan hacia las mujeres, de los diferentes contextos socioculturales en las que ellas son consideradas menos que los hombres en donde tienes roles subordinados, dando un entorno en la que se alientan diferentes tipos de violencia.

El intento de actos de feminicidio, hacen referencia a los diferentes actos de abusos en contra de las mujeres con el único propósito de terminar con su vida, pero que al final no lo logran y las víctimas quedan con vida (PNCVFS, 2015).

Dentro del Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público del Perú existen cifras impactantes sobre temas de feminicidio, las cuales muestra al público, que entre enero del 2009 y junio del 2018. Se asentaron 1 129 casos de mujeres violentadas que se registraron como casos de feminicidio, cifra que muestra como la mujer es víctima de violencia extrema.

Los números presentados por el ministerio, son debidamente recolectados, procesados y analizados debidamente, con la finalidad de buscar una característica en común de todos los feminicidios perpetrados en dicho periodo. Así de esta manera se logró identificar el distrito fiscal al que pertenecen, además de marcar una coincidencia entorno a las circunstancias en las que se perpetraron los actos, así también se logra identificar un común denominador entre las víctimas (edad, relación con el presunto victimario, etc.), y también la particularidad en la que se dieron las muertes (lugar y mes de ocurrencia, forma de feminicidio, etc.).

De la cifra y el periodo mencionado en el párrafo anterior se desprende que un 90% de feminicidios perpetrados fueron dentro del ambiente familiar, siendo víctimas de su pareja, expareja o familiar (feminicidio íntimo) dejando un 10% que fueron realizados por su entorno ya sea conocido o desconocido (feminicidio no íntimo). Aun así, se debe de tener en consideración que en el 2018 se deben de adicionar 25 casos del mismo tema. La última cifra mencionada se encuentra fuera de las primeras debido a que las muertes de esas mujeres no se pudieron demostrar que fueron víctimas de feminicidio.

Visto de otra parte, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) reporta que este tema sobre casos de feminicidio es algo que se viene arrastrando de muchos años antes en nuestro país, pero solo desde el 2009 es que se comienza a aprobar diferentes políticas que buscan la prevención por medio de sanciones a los que comentan este tipo de crímenes.

- En 2011 se adopta la ley que tipifica al feminicidio en el Código Penal.
- En 2015 se crea la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres y los integrantes del Grupo Familiar.
- En 2016, por decreto supremo se aprueba el Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016-2021.
- En 2018 se actualizó el Protocolo Interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo, creado el 2015.

En el Perú en los años 2018 y 2019, los casos de feminicidio se producían cada 2 días y dentro del mes se registraban uno 12 casos. Estas cifras traían como resultado que 173 niños queden en la orfandad. Del total de casos de feminicidio el 50% fueron perpetrados por la persona con la que tienen al lado (esposo, conviviente, pareja sin hijos, enamorado y/o novio que no es pareja sexual) dejando un 19% de casos que fueron cometidos por su expareja (ex esposo, ex conviviente, ex enamorado y progenitor de su hijo). Unos 3227 casos de feminicidio fueron perpetrados entre los años 2009 y 2019, de ellos se muestran las siguientes cifras:

Tabla 3

Feminicidios desde el año 2009 hasta el año 2019

MIMP	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Feminicidio	139	121	93	83	131	96	95	124	121	149	168

Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y Defensoría del Pueblo.

De acuerdo al estudio que se ha realizado se tienen, entre los años 2018 y 2019, 317 casos de feminicidio perpetrados en el Perú. Y aunque el año 2019 el país superó el récord de feminicidios, la ONU señaló que el Perú tuvo una de las cifras más bajas en la región de este delito.

Durante la última década (2009- 2019), de todos los casos de feminicidio en su gran mayoría con el 2.8 estuvo en ciudad de Madre de Dios, luego estuvo Tacna con un 1.78, seguidos de Arequipa con un 1.31. En el año 2019, en la región de Puno se presentaron una gran cantidad de casos de feminicidio, con un 1.75 y la región que la seguía fue Tacna con 1.66.

Para los casos de feminicidio, intentos o violencia de parejas de alto riesgo el Estado lanza como respuesta a la problemática un Protocolo Institucional de acción. Dichas Instituciones de subdividen en las que brindan protección a la sociedad y las que administran la justicia. Las que brindan administración de la justicia son: Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público, el Poder Judicial y el Ministerio de Justicia. Y las encargadas de hacer que la sociedad se sienta protegida son:

- El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables,
- El Ministerio Público,
- El Ministerio de Educación,
- El Ministerio de Salud,
- La Defensoría del Pueblo,
- El Ministerio de Relaciones Exteriores y
- Los Gobiernos Regionales y Locales.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables es la entidad encargada de articular las diferentes políticas públicas, las mismas que buscan proteger a toda la sociedad para evitar casos de feminicidio o intentos de la misma, esta entidad ofrece no solo apoyo legal sino también ayuda psicológica para toda mujer que esté pasando por algún caso de violencia doméstica dentro de su grupo familiar.

El rol más importante que tiene el Ministerio Público es de que se pueda acceder de forma rápida y efectiva a la fiscalía y el instituto de Defensa Legal. En todo el país hay unas 66 Fiscalías provinciales de Familia, 148 Fiscalías Mixtas, 431 Provinciales Penales. EN Lima metropolitana solo hay 12 fiscalías las cuales esta especializadas en temas de violencia contra la mujer o abuso dentro de un grupo familiar.

En el momento que se da inicio a un proceso judicial, la primera instancia en la que puede resolver sus dudas es el juzgado especializado en familia. En la actualidad hay 255 juzgados que se encuentran especializados en temas de familia. Para el año 2018, se registraron unos 238 696 casos de familias que ejercen la violencia. Ya en la actualidad se cuenta con dispositivos móviles los mismo que con solo un aplicativo pueden obtener herramientas para autodefender.

El Observatorio Nacional de la Violencia muestra que las víctimas de violencia familiar o mujeres abusadas acuden en primer lugar a las diferentes comisarias, considerándolas como su primera instancia. Según el censo del 2017, en la cual se identificaron la cantidad de comisarías hay dentro del Perú, se denoto la existencia de unas 1495 y a pesar de ello no todos los distritos cuentan con una. Son 818 distritos ubicados a nivel nacional que no tienen ni una comisaría. Y dentro del territorio nacional se evidencian unas 37 Comisarías de Familia..

1.2. Delimitación del Problema: espacial, temporal y conceptual

Las Limitaciones para esta investigación se mencionan de la siguiente manera:

La restricción del espacio, Esta investigación es realizada en el Quinto Juzgado Penal ubicado en la ciudad de Lima.

Delimitaciones del dinero, debido a que, al momento de la realización, solo se contó con el apoyo familiar, no hubo ningún financiamiento externo, siendo realizado con recursos propios;

Delimitaciones temporales, el investigador desarrolla el tema de la violencia física y el feminicidio entre los años 2018 y 2019, asimismo se desarrolló en esta temporada con la finalidad de tener como resultante el ajuste a lo que exige las normas científicas;

Delimitaciones conceptuales, que van a permitir una propuesta investigativa sólida y consistente a un estudio básico.

1.3. Formulación del Problema

1.3.1. Problema general

¿Existe relación entre la violencia física con el feminicidio en los casos vistos en el Quinto Juzgado Penal de Lima en los años 2018 y 2019?

1.3.2. Problemas específicos

- a. ¿Existe relación entre la violencia física intrafamiliar con el feminicidio íntimo en los casos vistos en el Quinto Juzgado Penal de Lima en los años 2018 -2019?
- b. ¿Existe relación entre la violencia física extrafamiliar con el feminicidio no íntimo en los casos vistos en el Quinto Juzgado Penal de Lima en los años 2018 -2019?

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo general.

Determinar la relación entre la violencia física con el feminicidio en los casos vistos en el Quinto Juzgado Penal de Lima en los años 2018 y 2019.

1.4.2. Objetivos específicos.

- a. Tener conocimiento de la relación entre la violencia física intrafamiliar con el feminicidio íntimo en los casos vistos en el Quinto Juzgado Penal de Lima en los años 2018 -2019.
- b. Establecer como se relaciona la violencia física extrafamiliar con los casos de feminicidio no íntimo en los casos vistos en el Quinto Juzgado de Lima en los años 2018 -2019.

1.5. Justificación de la investigación

1.5.1. Justificación social.

El tema relacionado al feminicidio se convirtió en un problema que ataca la sociedad, tema que en los últimos tiempos ha tomado mucho protagonismo, esto se debe a la gran cantidad de muertes de mujeres violentadas, es por eso que nace la siguiente interrogante ¿Cuáles son los motivos para que el problema se haya generado y está causado zozobra? A fin de ponerle fin a los casos de Feminicidio el Estado vienen implementando diversas políticas que apoyan la prevención con la finalidad de poder suprimirla. A pesar de que se han implementado medidas drásticas para los abusadores, no se ha logrado el objetivo deseado, ni siquiera ha disminuido la cantidad de casos. Además, hay que ser conscientes que existe un margen muy considerable de casos en las que no existe denuncia alguna, esto debido a que mucho de ellos no sienten miedo de hacer la denuncia.

1.5.2. Justificación científica.

La presente investigación está sustentada en la Organización de las Naciones Unidas, quien en una de sus declaraciones realizadas en New York para el año 1993, decreta y expone que en su amnistía internacional llamada “La violencia contra la mujer: Feminicidio en el Perú”; lo siguiente:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción a la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada (Organización de las Naciones Unidas, 1993, pág. 9).

Pese a que, las Naciones Unidas, indica claramente en su artículo, la eliminación de todo acto de violencia o maltrato en contra de la mujer e cualquiera de sus modos, dichas expresiones solo demuestran que es un tema que viene de mucho tiempo atrás y que si no se ha erradicado es porque las medidas tomadas son de castigo y no hay políticas de prevención que apoyen a ponerle fin o disminución de casos de feminicidio.

1.5.3. Justificación metodológica.

La justificación que se espera tener es brindar un apoyo a este tema buscando saber claramente cuáles son las causales de los casos de feminicidio, para ello se utilizara un instrumento adecuado para recopilar los datos, dicho instrumento estará previamente validado, comprobando que su uso es confiable, debido a que ayudará a esclarecer las causas, dicho instrumento puede servir como guía para futuras investigaciones.

De igual forma este método usado, se tendrá en cuenta al momento de indicar las posibles soluciones, las mismas que colaboren de alguna forma a proteger a las víctimas de violencia, con la finalidad de que cesen los maltratos y disminuyan los casos de asesinatos, es por eso que se utilizara los siguientes instrumentos: entrevista, cuestionario, conceptos doctrinarios que ayudan a que se logren los objetivos planteados en la presente investigación.

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del Estudio

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Aguilar y Lezcano (2017) que presentó su trabajo de investigación titulado “Feminicidio: una aproximación al contexto legal y social” para optar su título de Abogada en la Universidad de San Buenaventura, Medellín en el año 2017. Su investigación tuvo como finalidad saber el ambiente legal y social en que se desarrollaron los asesinatos, partiendo el área regional y local, donde se perpetuaron los feminicidios. El método utilizado fue el análisis e inspección de diferentes documentos teóricos y estadísticos, los mismo que le permiten lo que les permita abordar en tema de manera global. En sus conclusiones se menciona la preocupación que existe por evidenciar las condiciones sociales en las que viven la mujeres, que son zonas en las que es parte de su cultura la violencia y la discriminación, con la finalidad de brindarles las garantías necesarias para exigir se respeten sus derechos fundamentales, los mismos que no solo bastan con tener un ordenamiento jurídico si no que exista una transformación en la estructura estatal, la cual cambie las diferentes practica culturales en las que se valore a la mujer dentro de la sociedad.

Quispe, Curro, Córdova, Pastor, Puza y Oyola (2017) que presentaron el presente artículo de investigación en el Congreso Internacional de Enfermería de Frontera Nuevos tiempos y espacios de cuidar: Desafíos en Enfermería para el 2020” que se realizó del 15 al 17 de febrero del 2017 en la ciudad de Tacna (Perú) la misma que la organizó el Colegios de Enfermeros de Perú, Chile, Tacna y Bolivia. El principal objetivo fue determinar la incidencia de violencia

extrema contra la mujer y feminicidio, así como algunos factores riesgo en el Perú. El método usado fue la observación de datos secundarios (2009-2015) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de Perú. Utilizando Microsoft Excel se hizo el cálculo de la tasa bruta de violencia extrema hacia la mujer, indicando cantidad de feminicidios y zonas donde se perpetuaron los hechos, también se consideraron los riesgos. Lo que se obtuvo como resultante fue que: en la etapa del 2009-2015, los casos de violencia aumentaron. Tacna (RT= 2,673; IC95%=2,111-3,384), fue la que más casos de muerte tuvo, mientras que Madre de Dios (RT=2,475; IC95%=1,462-4,188) tuvo el mayor riesgo de violencia extrema contra la mujer. Este riesgo existió en más cantidad en enero (RT=1,204; IC95%=1,019-1,422) y el mayor riesgo de feminicidio en noviembre (RT=1,463; IC95%=1,173-1,826) y enero (RT=1,280; IC95%=1,014-1,616). También se evidencio que en gran parte los casos de violencia terminen en feminicidios cuando el agresor no tiene relación con la víctima (ORc=11,950; IC95%=6,752-23,510), es conocido (ORc=2,644; IC95%=1,736-4,094) o es un familiar (ORc=1,614; IC95%=1,078-2,433), en un escenario no íntimo (ORc=5,522; IC95%=3,611-8,629), en el área rural (ORc=1,692; IC95%=1,136- 2,525) o urbana-marginal (ORc=1,678; IC95%=1,057-2,673).

Herrera (2017) que presentó su tesis denominada “La representación del feminicidio en Ciudad Juárez en el cine documental desde las epistemologías científicas para obtener tesis doctoral en comunicación audiovisual y publicidad por la Universidad Autónoma de Barcelona, España en el año 2017. Esta investigación se representó de manea audiovisual en la ciudad de Juárez. Al parecer todo comienza desde que la madre de una menor llama al consulado mexicano solicitando información sobre una ciudad en la que iba a estudiar su hija, lugar, «donde están asesinando a tantas mujeres» o, tal vez, cuando, más adelante, un 12 de diciembre, Día de la Virgen de Guadalupe, en un viaje a Chihuahua, me cruce con una Cruz de

Clavos, que la pusieron en memoria de muchas mujeres que fueron asesinadas en la región frente al Palacio de Gobierno del Estado. Haciendo una pequeña reflexión, me fui llevando la cruz en mi interior. Estos hechos causaron la reflexión que llevo a la realización de diferentes trabajos audiovisuales que intentan demostrar el dolor de las víctimas, dando paso a un trabajo de autor resignación y dejando un gran camino por recorrer. Es por ello que se comenzó el proceso de investigación en la Ciudad Juárez paradigmáticamente en esta ciudad existe una violencia extrema hacia las mujeres, que lleva a la certeza que tenía Sayak Valencia cuando escribió en su novela *Adrift's book*: «Si la cicatriz hablara, aquí se contaría otra historia» (2012:175). Entonces la presente tesis busca servir como una *plataforma* que sea de utilidad para el cine para realizar diferentes análisis polifacéticos y espinoso, usando como herramienta para poder crear conciencia dentro de la sociedad específicamente del caso Ciudad Juárez sea aplicado a diferentes realidades en las que exista violencia hacia las mujeres. Lo que se busca es que se traten de manera responsable cada caso de feminicidio en la cual se respete a las víctimas y sus familiares, pero manteniendo lo que se quiere denunciar el problema que se tiene estipulado. Los que resulte va servir para temas de la realización de diferentes documentales que se den de igual forma, pero en otros contextos como Guatemala, El Salvador la India y otros. Los casos de feminicidio no distinguen de estratos sociales ni niveles culturales, ya que se puede ver en los países primer mundialistas y los centros económicos de poder, por lo que se sabe que es un problema de orden mundial. El caso que se presentó como feminicidio en la Ciudad de Juárez sirvió como modelo para los casos de mujeres violentadas lo cual se presentó dentro del marco teórico de esta investigación: Primero porque muestra lo cruel que son los crímenes perpetuados así como el gran porcentaje de crímenes dentro de un marco inconmensurable de impunidad; como segundo plano, por su particular forma de que se desarrolla en la que es considerada como una ciudad fronteriza; y por último que se vuelvan las denuncias de nivel internacional, manteniendo una denuncia de manera activa a las madres

y familiares de los que fueron víctimas de feminicidio, y se encuentran en una lucha constante reclamando justicia y manteniendo el duelo sobre la memoria de sus menores hijas. Entonces la hipótesis que se plantea en la siguiente investigación nace de la imagen que aparece en los diferentes documentales en referencia a casos de feminicidio, en las que se presenta el asesinato de las víctimas de feminicidio, reviviendo el hecho en el que pasaron los sucesos que las llevaron a la muerte todo ello visto desde un punto feminista, en la que está a favor de la conciencia y la denuncia.

Jaimes (2016) que presentó un artículo de investigación titulado “La Tipificación del Feminicidio en Colombia como Delito Autónomo” para obtener el grado de Maestro en Derecho Procesal Penal en la Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá en el año 2016. El ordenamiento sobre el delito de feminicidio, es de mucha importancia para los campos de derecho penal, el cual al crearse debe de articular el código penal que se consagra en la ley 599 de 2000, considerando al feminicidio como un delito autónomo. Siguiendo esa premisa se plantea la siguiente interrogante: ¿Qué criterios de adecuación de conductas se debe tener en cuenta para la tipificación del delito de feminicidio en Colombia? Con la finalidad de tratar de responder a dicha interrogante se procede a revisar diferentes documentos legales, como lo es el caso de la ley 1257 de 2008 y la ley 1761 de 2015, conjuntamente con una sentencia que se dio el 4 de marzo del 2015, que la dio la Corte Suprema de Justicia y La Corte Constitucional. Toda la investigación necesaria fue realizada desde el punto de vista jurídico legal.

Ramos (2015) que presentó su trabajo de investigación titulado “Feminicidio: Un análisis criminológico-jurídico de la violencia contra las mujeres” para obtener el doctorado en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, año 2015. Dicha investigación nace raíz de las distintas conceptualizaciones que se le dio a femicidio/feminicidio, según su origen, según sus

diferentes significados, y las divisiones que tiene su marco normativo internacional, las mismas que estandarizan a todos los países de Latinoamérica. Por lo que para obtener una buena definición del asunto a investigar, se clasificaran en tres, que aprobaron leyes autónomas (es decir, fuera del Código Penal), para el caso de Costa Rica y Guatemala; dichos países decretaron diversas legislaciones internas, las mismas que fueron consideradas de tipo penal autónomo pero incluidas dentro de su Código Penal, así como también lo hizo México; así mismo también Chile y Perú tomaron medidas en las que califican como delito de homicidios en el Código Penal. Se tendrá mayor atención a los ordenamientos jurídicos de España y Brasil. Lo más resaltante de la regulación española es su Ley de Protección Integral en contra del abuso de géneros (LO 1/2004), la cual gracias al apoyo de diferentes instituciones de nivel internacional cumple con su principal objetivo, que es dar una respuesta global a los abusos e contra de las mujeres. Analizando y haciendo un estudio de la Ley, se verá la importancia de incorporar dentro de la figura penal del feminicidio en el ordenamiento de España. Para el caso de Brasil se tendrá en cuenta la historia se casos de violencia ejercida hacia las mujeres, con el único fin de que todo sea más fácil de entender toda la historia hasta llegar a la promulgación de la Ley N° 11.340 de 7 de agosto de 2006, la cual fue llamada Ley María da Penha, la misma que forma parte del caso. Ya para finalizar se mostrarán algunas regulaciones, que se encuentran incluidas en el Código Penal de Brasil, por medio de la Ley 13.104 presentada el 9 de marzo del año 2015, en la que se la identifica como un delito de homicidio.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Chávez (2018) que presentó su trabajo de investigación “Las Causas del Feminicidio y la Incidencia en la Violencia contra la Mujer en Lima Sur 2017-2018” para obtener el título de abogada en la Universidad Autónoma del Perú en el año 2018. Este estudio tiene como

finalidad hacer un análisis de cuáles son las causas que llevan a un feminicidio y como e involucra con los abusos hacia las mujeres. Su población estuvo constituida por unas 300 ciudadanos de los cuales se tomó una muestra de 10% que marcan un total de 30 , en las que unos tenían el título de abogacía y otros de Juez, se utilizó un muestreo de probabilidades de forma aleatoria además de un cuestionario que sirvió de instrumento de investigación, por la cual se la define como investigación de tipo cuantitativo, para hacer el análisis de cuáles son las razones causales que terminan en feminicidios en Lima Sur entre los años 2017 al 2018, para este caso se plantean dos variables dependientes, de diseño descriptivo correlacional. Toda la información obtenida fue mediante la aplicación de cuestionarios a los jueces y abogados que tengan especialidad en Derecho Penal. Lo que dejo como resultado, la identificación de que era lo que causaba el feminicidio, que incidencias hay sobre el abuso a las mujeres. Además de mostrar diferentes alternativas que apoyen la disminución de casos sobre violencia en contra de las mujeres.

Somocurcio (2018) que presentó su trabajo de investigación titulado “Protección Jurídica de la Mujer que denuncia Violencia en el ámbito familiar” para obtener el título de Licenciada en Derecho en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima en el año 2018. El objetivo planteado fue precisar sobre la protección jurídica que brinda el Estado a las mujeres vulneradas que denuncien casos de violencia o abusos en el interior familiar, buscando obtener protección de su Distrito de Tacna, en el periodo de enero a julio del 2016. Dicha investigación fue cuantitativo-cualitativo; retrospectivo; descriptivo transversal. Fueron unas 263 mujeres con mayoría de edad las que conformaban el tamaño de muestra, las mismas que sufrieron violencia, el porcentaje de confiabilidad es de 95, según muestreo probabilístico. Para la muestra de probabilidades se entrevistaron a 20 mujeres que fueron agredidas. El resultado obtenido es que esas mujeres no contaban con un respaldo familiar, además no es consciente

de que está siendo víctima de violencia ya sea porque se siente culpable y busca justificar a su victimario. De igual manera la protección que requiere la recibe en un periodo muy largo, corriendo el riesgo de ser más maltratadas o en el peor de los casos llevarla a la muerte. Del total de víctimas de violencia de este tipo el 99,6% realiza una denuncia y obtiene respuesta, de las que el 15,7% de ellas la ayuda llega dentro de las 72 horas, el 79,3% la recibe, pero en el lapso de 30 días. Toda denuncia se inicia en la Comisaria más cercana a su residencia la misma que la derivará a las siguientes instituciones como, medicina legal, luego se informa a la fiscalía de familia. Lo que evidencia que el Estado cuenta con muchas dificultades y pone muchas trabas, por falta de infraestructura, de personal capacitado para la resolución de este tipo de problemas. Todo ello debe a que las instituciones no se encuentran debidamente articuladas. Además de la existencia de revictimización.

Torres (2017) que presentó su tesis titulada “Violencia contra la mujer en feminicidio en el periodo 2009- 2014 por regiones en el Perú” para obtener el grado de Magíster en Gestión Pública en la Universidad César Vallejo en el año 2017. La presente investigación se realizó con la finalidad de establecer cuales son las diferencias en los casos de violencia en contra de la mujer en un periodo del 2009 al 2014, de cada región dentro del Perú. Se considera como población a toda la estadística de feminicidios en dicho periodo, la variable a considerar fue Violencia contra la Mujer. La metodología utilizada fue el hipotético-deductivo. De diseño no experimental a nivel de comparación con corte longitudinal, la misma que se recolecta dentro del periodo indicado, según la información de las estadísticas de estudio sobre los feminicidios, en la cual los resultados serán mostrados de manera gráfica y textual. Dicho estudio tiene como resultado, que luego del análisis correspondiente la existencia de evidencia reveladora que la lleva a afirmar que: se llega a la conclusión de que hay diferencia considerable entre los casos de violencia contra la mujer que llegaron al feminicidio, que se perpetuaron en el transcurso de los años 2009 al 2014 en las Regiones del Perú. Queda demostrado que Lima es la que tiene la

mayor cantidad de casos de feminicidio con 452 casos y quien le sigue es Arequipa con 86, Moquegua con un total de 4 casos y finalmente Tumbes con 8 casos.

Rivera (2017) que presentó un estudio que lleva como título “Feminicidio: Análisis del Tratamiento Penal de la Violencia contra la Mujer en los Juzgados Penales de Huancayo. Periodo: 2015-2016” para obtener el título profesional de Abogada en la Universidad Peruana Los Andes en el año 2017. Dicha investigación nace de la siguiente problemática: ¿Por qué el tratamiento penal de los casos de feminicidio aplicados en los Juzgados Penales de Huancayo en el periodo 2015 – 2016 no cumple con el objetivo de disminuir la violencia contra la mujer?; donde su objetivo principal es: Indicar que razón existe para que no se cumplan con los objetivos que se plantean dentro del tratamiento penal que se dictaminan para los casos de feminicidio que han sido imputado por el Juzgado Penal de Huancayo para los años 2015 y 2016, debido a que no se evidencia ninguna disminución de los casos de abusos en contra de la mujer. Se aplicó el diseño de investigación correlacional, de método inductivo-deductivo, con análisis de síntesis, histórico y descriptivo. Toda su muestra estuvo compuesta de 25 casos. Al ser los resultados parte de un estudio social, de forma empírica no se pueden obtener grandes conclusiones en las que el tratamiento penal no logra la disminución de casos sobre violencia y abusos en contra de las mujeres, ello gracias a que no se evalúa la parte jurídica solo la parte social.

Quispe (2015) que presentó su trabajo de investigación “Violencia de Género y Feminicidio en el distrito Judicial de Ayacucho durante el periodo 2014” para obtener el título de abogada en la Universidad Nacional de San Cristobal de Huamanga, Ayacucho en el año 2018. Se plantea como objetivo primordial como es que se relacionan los casos de violencia de género con el feminicidio dentro del distrito judicial de Ayacucho en el año 2014. Para lograrlo se

debe se tener mucho conocimiento de los conceptos, que deben primero ser evaluados y analizados, además de contrastarlos constantemente con los datos que se registran en los antecedentes. Se utilizó la investigación correlacional. De diseño transversal correlacional, los datos fueron recopilados sin necesidad de hacer algún cambio en el entorno; de nivel descriptivo, debido a que se tuvo que hacer una interpretación de los hechos para llegar a las conclusiones finales. Lo que se pudo evidenciar gracias a las diferentes denuncias con respecto a violencia psicológica es para los casos de aislamiento 12%, casos de amenazas 48%, casos en que la víctima se siente intimidada 16%, casos con abuso en la parte económica 11%, casos en las que la víctima es abusada emocionalmente 13%. En los casos en las que se aplicaron violencia física, se obtuvo lo siguiente, maltratos en los que se hace uso de solo su cuerpo 69% siendo considerada la más imprevisible y de los que utilizaron instrumentos son un 21% y con otros tipos de materiales un 10% los mismos que en su defecto usan la electricidad, venenos u otros que finalmente causan daño hasta llevar a la víctima hacia la muerte. Por otro lado para temas de violencia sexual, un 32% lo tienen los casos de tocamientos indebidos no autorizados, las violaciones con 9%, este último es el más grave y por ultimo los casos de acoso son la gran mayoría con un 59% por ello es considerado el más común sobre todo en el trabajo, los colegios o centros de estudio, en el interior de las familias y hasta en las calles. De manera general lo que muestra el estudio es que el 70% son casos que interpusieron una demanda el 3% son derivadas el 26% son archivadas y el 1% de las denuncias queda en pendiente.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Violencia Física

La apreciación sobre que es violencia dependerá del lugar en el que este se esté analizando, debido a que la percepción que tenga la persona estará influenciada de acuerdo a la sociedad en la que se desarrolló, abarcando los ámbitos económicos, políticos y lo que simboliza. Un claro ejemplo es un caso colombiano en el que existían algunas personas que creían que su trabajo era algo natural y consistía en torturas físicas, secuestros, masacre, ello se debía a que crecieron viendo que eso era un trabajo normal.

Cuando se tocan temas de violencia física, se tiene un gran abanico de circunstancias, como son sanciones que causan daño corporal debido a que se usan golpes, azotes, pellizcos, palmadas u otros que lleven a la muerte, así también es considerada violencia a la retención en algún lugar sin consentimiento, mantenerlos encerrados e inmovilizados, ya sea con “amarramientos”; “ejercicios” físicos de forma individual o en grupo entre otros.

Conductas o manifestaciones de la violencia física:

- Violencia física moderada - Indicadores • Lo sacudiste • Lo golpeaste en la cola con un objeto duro • Le diste una palmada en la cola con tu mano descubierta • Le pegaste con tu mano en su mano, brazo o pierna • Lo pellizcaste
- Entre las formas de maltrato físico severo se incluyen los golpes de puños, los golpes con un objeto duro en alguna parte del cuerpo, las cachetadas y voltear o tirar al niño al piso. De todas estas prácticas, la más frecuente es la cachetada.
- En el estudio realizado se distinguen como formas de maltrato físico muy severo, aquellas que pueden poner en riesgo la vida del niño: palizas, presión del cuello, quemaduras y amenazas con armas de fuego o cuchillos.

Causas y consecuencias:

Se debe de entender que no es lo mismo agresividad y violencia, son términos diferentes: "El agresivo nace, el violento se hace". "nuestra agresividad es un rasgo en el sentido biológico del término; es una nota evolutivamente adquirida, mientras que la violencia es una nota específicamente humana que suele traducirse en acciones intencionales que tienden a causar daño a otros seres humanos". Por consiguiente, se evidencia que no es lo mismo ser agresivo que ser violento, ya que el primero es algo nato propio de la esencia animal. Entonces se entiende que las personas son agresivas por naturaleza, como reacción a un entorno hostil en el que se encuentran, tal como reaccionan los animales. Por el contrario, la violencia es algo que se aprende dentro de la sociedad en la que las personas se desarrollan, es decir es un tema de evolución cultural, por lo que sería muy fácil de erradicarla, solo bastaría con cambiar las costumbres culturales que motiven la violencia para que así no se dé. Los científicos de la Universidad de Wisconsin (EEUU) presentaron un estudio que fue publicado en la revista *Sáciense*, "el cerebro humano está conectado con revisores y equilibradores naturales que controlan las emociones negativas, pero ciertas desconexiones en estos sistemas reguladores parecen aumentar notablemente el riesgo de un comportamiento violento impulsivo". Entonces se confirma que los actos violentos se relacionan directamente con la serotonina, que es una sustancia que está en el cerebro y que la carencia de ella hace que seas violento. Pero hay que tener en cuenta que el tema de violencia no es una enfermedad por lo tanto no tiene tratamiento. Por lo que la solución dependerá de los cambios en la cultura y de la mano de la educación. Aprendizaje social de la violencia (Albert Bandura). Un video en el que se expone el experimento de Bandura. Dicho experimento prueba como es que se aprende la agresividad, cuando se está expuesto a un modelo. Pero ello no quiere decir que todos los que estén

expuestos a estas situaciones sean agresivos ya que se sabe que no todos reaccionan de la misma manera.

Pero solo la situación en la que se desarrolle será la que determine el comportamiento que fue aprendido. Dicho de otra manera, la agresión se origina en el aprendizaje ya sea observando o a la fuerza, pero para que ella se muestre requiere de un estímulo externo (instigadores como amenazas, insultos, asaltos físicos, instrucciones, entre otros) así como refuerzos como (recompensa observada, castigo observado, justificación moral, deshumanización de la víctima, entre otros).

Algunas pautas de prevención:

Desnaturalizar la violencia:

Todo lo que se vive en el día a día, a través de la vida es algo que se va asimilando como: “lo normal”. Lo cotidiano de algo y su repetición constante hace que sea algo que forme parte de “LA NORMALIDAD”.

Cuando uno se va habitúa a un ambiente en el que la violencia es algo normal o pasa desapercibida, hace que las personas la acepten o la rechacen, lo que sucede es que tengan una distorsión de lo que se puede tolerar o no, o de lo contrario crean una coraza que les permite tolerar la violencia. Dichas situaciones, se verán agravadas si de niño fue criado en un ambiente de familia violenta, en la que el abuso es aprendido de generación en generación. Cuando los niños son expuestos a este tipo de familias hacen que la violencia sea algo normal y lo usen como método para corregir y dar solución s diversos problemas, así también marcar la

diferencia entre los roles de los padres. Por lo que las niñas se acostumbran a ciertas costumbres en las que ellas aceptan algunas acciones como algo normal pero no lo son.

Hoy en día se puede ver que todavía hay casos en las que la víctima no percibe que está siendo victimada. En efecto esto es gracias a que la violencia se va dando de manera gradual, es decir de baja intensidad por lo que son muy difíciles de descubrir o en muchos otros casos la violencia fue naturalizada y no se codificó como ambiente peligroso.

También hay entidades que permiten construir un significado adecuado los mismo que apoyan para naturalizar dicho comportamiento. Un claro ejemplo de ello es el tiempo que tardo para que estas se den cuenta de la existencia de la violencia de géneros y en contra de los niños. Por ejemplo, antiguamente en los colegios era normal la corrección con castigos físicos. Otro tema es que el estado todavía no involucra los casos de violencia doméstica como parte de su problema. En su conjunto se tienen las diferentes acciones u omisiones que resultan normales al momento de resolver conflictos interpersonales.

Entonces se utiliza la misma técnica, mostrándoles que están siendo víctimas y que de seguir así corren el riesgo de muerte. Es así que se logra que las mujeres reconozcan el origen de su problema, para que de esta manera logren aliviarse de sus culpas y salgan de la confusión en las que fueron inmersas. En la actualidad todavía se cree que cuando se interpone una sanción es ejercer la autoridad que se tiene, sin embargo, de su buen uso se obtienen mecanismos útiles cuando se requiere señalar lo correcto de lo incorrecto. Cuando uno le dice que NO a un niño debe darse el tiempo de explicarle el porqué, tiempo en el que dicho espacio debe de ser un dialogo en la que se la haga entender que existen límites que el mismo debe de considerarlos para situaciones futuras.

Hay que tener en cuenta y enseñar a los niños que el hecho de ser libres no quiere decir que no se tengan límites, el enseñarle a marcar los límites hace que los chicos sean más orientados. Estos límites hacen que los niños crezcan bajo una estructura aceptable dentro de la sociedad y ayudan a la integración del niño. Un ejemplo por ejemplo es nadie duda en decirle a un bebé que no toque los enchufes o que el niño está obligado a ir al colegio, creando así sus primeros límites. Lo que paso es que muchos de esos límites cayeron en terrenos que no estaban claros y fueron utilizados a su beneficio, creándole conductas erróneas a esos niños. En un intento por entenderla se les olvido de enseñarles que también existen derechos y deberes, y que debe entender lo que hace, y diferenciar lo correcto de lo incorrecto, enseñándoles que el lo que se puede hacer y que no. Para los casos de violencia infantil en su gran mayoría el agresor es el padre, y serán ellos mismos los que repetirán ese patrón.

a. Violencia Física Intrafamiliar

La violencia en el interior de las familias es otro de los temas que se tiene en todo el mundo, en donde las víctimas son en general las mujeres y niños, por lo tanto, son considerados como población vulnerable, debido a que están en desventaja ante los demás.

La violencia es un problema de derechos humanos que afecta profundamente el proyecto de vida de las personas y repercute en el desarrollo de las comunidades y la sociedad. Por ejemplo, en las Normas y Protocolos de Atención Integral de la Violencia de Género, Intrafamiliar y Sexual (2009) del Ministerio de Salud Pública del Ecuador se da a conocer que alrededor del 30 al 50 por ciento de las mujeres en Latinoamérica, viven alguna forma de violencia y la mayor parte de estas agresiones ocurren en el hogar. Señala además que, en el mundo, cuarenta millones de niñas y de niños sufren maltrato intrafamiliar.

La violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes en todos los ciclos de vida y en ámbitos públicos y privados, es un problema de derechos humanos, social y de salud pública, que se origina en los roles socialmente asignados y atribuidos a hombres y mujeres, y en relaciones de poder inequitativas y de subordinación que afectan principalmente a las mujeres; relaciones que al ser socialmente construidas están sujetas a cambio, modificación y transformación. Sin embargo, en el caso de violencia intrafamiliar, los verdugos, los victimarios, los abusadores son los miembros adultos del sistema familiar porque son los ejercen el poder dentro del hogar.

Una mujer que sufre violencia física y se ve afectada en su salud mental y emocional tendrá mayor dificultad para brindarles a sus hijos e hijas la atención, el afecto y los cuidados apropiados y necesarios para su desarrollo. Lo cual esto puede generar, o aumentar, sentimientos de no estar haciendo lo correcto como madre, un porcentaje significativo de casos de violencia física contra la mujer, niños y niñas son testigos de ella por estar presentes en el mismo lugar o cerca de donde se desarrolla la violencia. Muchos niños niñas en estas situaciones intentan intervenir frente a un acto de violencia para proteger a su madre del abuso de su pareja.

De acuerdo a los aportes de Corsi (2006) la violencia, es una de las principales fuentes de poder humano, hace referencia a

...todas las formas de abuso de poder que se desarrolla en el contexto de las relaciones familiares y que ocasionan diversos niveles de daño a las víctimas de esos abusos. En este caso los grupos vulnerables identificados por las investigaciones en este campo son las mujeres, los niños y las niñas y las personas mayores, es una forma de violencia basada en el género y otra en la

generación”. Por lo tanto, cuando estudiamos los problemas de violencia intrafamiliar, además de la violencia hacia la mujer consideramos el maltrato infantil y el maltrato hacia personas ancianas (pág. 18).

Y dentro de la violencia se encuentra la intrafamiliar, la cual de acuerdo a Barudy (1998) define que:

...la violencia intrafamiliar traduce una disfunción importante del sistema familiar en el cual se produce, así como de los sistemas institucionales y sociales que lo rodean. Los gestos de violencia expresan una situación de abuso de poder, pero también sufrimiento en el abusado, en los abusadores y en aquellas personas que les son más cercanas (pág. 27).

Cuando la violencia se convierte en un modo crónico de comunicación interpersonal y de grupo, provoca una serie de fenómenos dramáticos que se presentan dentro y fuera de las fronteras familiares (niños maltratados, mujeres golpeadas, niños víctimas de incesto y de violencia sexual, toxicomanías, y delincuencia adolescente, padres maltratadores prostitución etc.). Por lo tanto, la violencia intrafamiliar es un fenómeno y un modelo de conducta aprendida que involucra diferentes tipos de abuso como: el físico, psicológico, sexual, aislamiento, los cuales tiene lugar dentro de la familia.

Considerando que el problema de la violencia intrafamiliar está presente día tras día en los diversos países y las distintas sociedades, es importante saber que este fenómeno está afectando la integridad física y psicológica de las víctimas siendo estas los más frágiles, niños, niñas, mujeres y ancianos. En la sociedad humana los roles adquiridos por hombres y mujeres están

previamente determinados por el entorno social y cultural, la construcción de los estereotipos femeninos y masculinos nos han regido, cómo ser mujer y como ser hombre dentro del ámbito social. Determinado al hombre como el eje del hogar y proveedor de la familia, de carácter fuerte, dominante el que tiene el poder. Por el contrario, si hablamos de las mujeres las relacionamos con la reproducción y la crianza de los hijos.

Formas que adopta la Violencia Intrafamiliar

La violencia intrafamiliar tiene muchas formas de acuerdo a quienes son los que la usan y hacia quienes se dirige esta violencia, y adquiere distintas formas dependiendo de qué tipo de violencia se trate. Según quien sea el agredido y la forma de manifestación de la agresión se puede describir a la violencia en maltrato infantil, violencia conyugal y maltrato a ancianos. Cada uno de ellas tiene subdivisiones en cuanto a la forma en que se produce el daño hacia la otra persona. De acuerdo a Corsi (2006) este tipo de violencia adopta las siguientes formas

- **Violencia Basada en el género:** Son Actos de discriminación donde la violencia es dirigida hacia las mujeres ya que el agresor considera a la mujer carente de decisiones, de capacidad y libertad, por lo cual el sexo femenino está inmerso en una cultura y la sociedad dominante. Sin embargo, la violencia de género puede también manifestarse en una forma similar para ambos sexos. La Asamblea General de las Naciones Unidas en el año de 1993, aprobó la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. En el Artículo 1, la define como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la

coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

- **Violencia basada en la generación:** La Violencia basada en la generación está dirigida a niños y niñas que suelen ser testigos o víctimas de diferentes tipos de maltrato como maltrato físico, emocional y sexual, que afecta directamente e indirectamente y cuyos efectos pueden estar presente a lo largo de toda la vida e incluso ser transferidas a generaciones posteriores. El maltrato infantil hace referencia a todo tipo de actos o carencias producidas por los padres o las personas encargadas del cuidado del niño/a, que atentan contra su integridad corporal, su desarrollo físico, afectivo, intelectual o; moral y cuyas manifestaciones son el descuido o lesiones de orden físico, psíquico o sexual. Entonces, se considera como maltrato intrafamiliar tanto a las acciones como a las omisiones cometidas por los adultos responsables del cuidado cotidiano de niños y niñas en el ámbito familiar. Estos han de ser de carácter intencional y no accidental.

b. Violencia Física Extrafamiliar

Se refiere a la violencia generada por personas que no forman parte de la familia de la o las víctimas. Aquí se ubican personas que pueden tener alguna patología como criminales que tienen algún desorden de conducta, personas que han sido rechazadas, personas que han “percibido” que han sido rechazadas entre otros. Existe poca documentación al respecto, pero en las grandes ciudades y en los países desarrollados se han observado casos de violencia física

fuera del ámbito familiar que se han manifestado por la sevicia con que se han manifestado dichos actos de agresión.

2.2.2. Femicidio

- **Definición**

El término “femicidio” viene de “femicide”, cuya traducción es “femicidio”, que es el homólogo a homicidio de mujeres. Se ha preferido en la voz castellana denominar a esta nueva categoría de estudio femicidio, dentro de la cual se pueden abarcar las especificaciones de esta clase de crímenes contra las mujeres. El término se acuña desde la teoría feminista por primera vez por Diana Russel y Jill Radford en su texto *Femicide. The politics of women killing*, de 1992 (Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, 2005, p.14) la cual lo define como “los asesinatos realizados por varones motivados por un sentido de tener derecho a ello o superioridad sobre las mujeres, por placer o deseos sádicos hacía ellas, o por la suposición de propiedad sobre las mujeres” (Radford y Russell, 2006).

Marcela Lagarde – teórica feminista, antropóloga y diputada mexicana- ha realizado profundos estudios sobre las muertes de mujeres en Ciudad de Juárez, llegando a conceptualizar el término. “El Femicidio es el genocidio contra las mujeres y sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de las mujeres. En el Femicidio concurren en tiempo y espacio, daños contra mujeres realizados por conocidos y desconocidos, por violentos, violadores y asesinos individuales y grupales, ocasionales o profesionales, que conducen a la muerte cruel de algunas de las víctimas. No todos los crímenes son concertados o realizados por asesinos seriales: los hay

seriales e individuales, algunos son cometidos por conocidos: parejas, parientes, novios, esposos, acompañantes, familiares, visitas, colegas y compañeros de trabajo; también sin perpetrados por desconocidos y anónimos, y por grupos mafiosos de delincuentes ligados a modos de vida violentos y criminales. (Centro de la mujer peruana-Flora Tristán-2005)

El Femicidio es una categoría que debe abordarse como la forma más extrema e irreparable de violencia directa hacia las mujeres y como una alternativa a la neutralidad de término homicidio, visibilizando un trasfondo no reconocido: la misoginia en la muerte diaria de mujeres. Es un problema social, económico, político y cultural; es un problema de Estado y de la sociedad en su conjunto. (Centro de la mujer peruana-Flora Tristán-2005).

Es un acto que no responde a una coyuntura ni actores específicos, pues se desarrolla tanto en tiempos de paz como en tiempos de conflicto armado y las mujeres víctimas no poseen un perfil único de rango de edad ni de condición socioeconómica. Sin embargo, existe mayor incidencia de violencia en mujeres de edad reproductiva. Los autores de los crímenes tampoco responden a una especificidad ya que estos pueden ser realizados por personas con quienes la víctima mantienen un vínculo afectivo, amical o social, como por ejemplo familiares, parejas, enamorados, novios, convivientes, cónyuges, ex convivientes, ex cónyuges o amigos. También es realizado por personas conocidas, como vecinos, compañeros de trabajo y de estudio; de igual forma que por desconocidos para víctima. Asimismo, puede ser perpetrado de manera individual o colectiva, e incluso por mafias organizadas. (Centro de la mujer peruana-Flora Tristán-2005).

Sin embargo, estos crímenes si responden a un clima social y cultural específico, donde aún prevalece el machismo, entendido como el comportamiento colectivo sostenido en un sistema

social organizado de manera desigual y donde el poder es ejercido por el hombre. Esta es la razón por la cual se normaliza y tolera la violencia contra la mujer. Ello nos sitúa en un panorama social descompuesto y de severas perturbaciones sociales, pues las mujeres no están siendo asumidas como semejantes ni como personas sujetas a derechos y libertades en igualdad de condiciones. Los feminicidios responden a racionalidades colectivas en donde el rol de la mujer en la sociedad continúa siendo adscrito al ámbito doméstico, lo femenino ha sido devaluado y la sexualidad de la mujer es espacio de dominio y lugar del ejercicio del poder “masculino”. (Centro de la mujer peruana-Flora Tristán-2005)

- **Clases de Feminicidio**

Existen diversas tipologías de feminicidios en cuestión latinoamericana, las cuales se pasa a describir:

- Tipología de acuerdo a Carcedo y Sagot (2000) se clasifica:
 - El Feminicidio Íntimo: son aquellos asesinatos cometidos por hombres con quien la víctima tenía o tuvo una relación íntima, familiar, de convivencia, o afines a éstas.
 - El Feminicidio No Íntimo: son aquellos asesinatos cometidos por hombres con quienes la víctima no tenía relaciones íntimas, familiares, de convivencia, o afines a éstas. Frecuentemente, el feminicidio no íntimo involucra el ataque sexual de la víctima.
 - El Feminicidio por Conexión: además del feminicidio íntimo y el no íntimo, exista una tercera categoría para clasificar las muertes por

feminicidio: los feminicidios por conexión. Con esta categoría se hace referencia a las mujeres que fueron asesinadas “en la línea de fuego” de un hombre tratando de matar a una mujer. Este es el caso de mujeres parientes, niñas u otras mujeres que trataron de intervenir o que simplemente fueron atrapadas en la acción del fencida (pág. 11).

- Tipología de Monárrez (2006) que clasifica el feminicidio en:
 - Feminicidio Íntimo. Es la privación dolosa de la vida de una mujer cometida por un hombre con quien la víctima tenía una relación íntima, de convivencia, noviazgo, amistad, compañerismo o relaciones laborales, de vecindad, ocasional, circunstancial o afines a estas.
 - Feminicidio Familiar Íntimo. Privación dolosa de la vida de una mujer cometida por su cónyuge o cualquier descendiente o ascendiente en línea recta o colateral hasta en cuarto grado, o que tenga alguna relación afectiva o sentimental de hecho, a sabiendas de esta relación.
 - Feminicidio Infantil. Privación dolosa de la vida cometida en contra de niñas menores de edad o que no tengan la capacidad mental, ya sea descendiente o colateral hasta en cuarto grado, o que tenga alguna relación afectiva o de cuidado, a sabiendas de la relación de responsabilidad, confianza o poder que le otorga su situación adulta sobre la minoría de edad de la menor.
 - Feminicidio Sexual Sistémico. Asesinato codificado de niñas y mujeres por ser mujeres, cuyos cuerpos han sido torturados, violados, asesinados y arrojados en escenarios transgresivos por hombres que hacen uso de la misoginia y el sexismo,

secundado por los grupos hegemónicos, que refuerzan el dominio masculino, aunado de impunidad y complicidades.

- Femicidio por Ocupaciones Estigmatizadas. Asesinadas por la ocupación o el trabajo que realizan: meseras, bailarinas, mujeres en prostitución, que, si bien son agredidas por su género, lo que las hace aún más vulnerables es la ocupación «desautorizada» que desempeñan.

2.2.3. Ley 30364 para Prevenir, Erradicar y Sancionar toda forma de Violencia contra la Mujer y contra los Integrantes del Grupo Familiar

La Ley N° 30364 es la norma promovida por el Estado peruano con el fin de prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar, producida en el ámbito público o privado. Especialmente cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por edad o situación física como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

Establece mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención y protección de las víctimas, así como reparación del daño causado; y dispone la persecución, sanción y reeducación de los agresores sentenciados con el fin de garantizar a las mujeres y al grupo familiar una vida libre de violencia asegurando el ejercicio pleno de sus derechos.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, es el ente rector en materia de prevención, protección y atención de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y el responsable de la coordinación, articulación y vigilancia de la aplicación efectiva y del cumplimiento de la presente Ley.

Los principios rectores de la Ley son:

- Principio de igualdad y no discriminación
- Principio del interés superior del niño
- Principio de la debida diligencia
- Principio de atención inmediata y oportuna
- Principio de sencillez y oralidad
- Principio de razonabilidad y proporcionalidad

Los enfoques en los que se sustenta la ley son:

- ✓ Enfoque de género
- ✓ Enfoque de integralidad
- ✓ Enfoque de interculturalidad
- ✓ Enfoque de derechos humanos
- ✓ Enfoque de interseccionalidad
- ✓ Enfoque generacional

Sujetos que son protegidos por la Ley:

- Las mujeres durante todo su ciclo de vida
- Los integrantes del grupo familiar

Tipos de violencia que se puede denunciar

- Física: Golpes en diferentes partes del cuerpo, puñetes, patadas, empujones, jalones de cabello, bofetadas, maltrato por abandono, entre otros.
- Psicológica: Agresión a través de palabras, calumnias, gritos, insultos, desprecios, burlas, ironías, situación de control, humillaciones, amenazas y otras acciones para menoscabar la autoestima.
- Sexual: •Además de los delitos de violación sexual, y actos contra el pudor, incluye actos que no implican penetración o contacto físico.
- Patrimonial: Pérdida, sustracción, destrucción, retención, apropiación de objetos, documentos, bienes, no dar recursos económicos para necesidades básicas.

Espacios donde se produce la violencia

- En la Comunidad
- En la familia o en cualquier otra relación interpersonal
- Perpetrados por agentes del Estado donde quiera que ocurra

2.2.4. Ley 29819 que Incorpora el Femicidio en el Código Penal

El 27 de diciembre de 2011 mediante la Ley 29819 se crea el delito de femicidio e incorpora agravantes del homicidio calificado de parricidio en el Código Penal Peruano.

El artículo 107 del Código Penal se modifica para incorporar cuatro agravantes del homicidio calificado al delito de parricidio, a saber: 1. Por ferocidad, lucro o placer; 2. Para facilitar u ocultar otro delito; 3. Con gran crueldad o alevosía; 4. Por fuego, explosión, veneno o por cualquier otro medio capaz de poner en peligro la vida o salud de otras personas; supuestos en

los cuales el delito tendrá una pena no menor de 25 años; y crear, además, el delito de feminicidio, el que se configura cuando la víctima “es o ha sido la cónyuge o la conviviente del autor o estuvo ligada a él por una relación análoga”.

2.3. Marco conceptual (de las variables y dimensiones)

2.3.1. Violencia Física

Por violencia se entiende una forma de interacción que ocasiona o amenaza con ocasionar daño de algún tipo al otro, ya sea mediante el sometimiento, la humillación, el daño físico o psicológico; la violencia física es la forma de violencia que atañe al cuerpo y a la fuerza física: el castigo corporal, capaz de ocasionar dolor o incluso la muerte, así como sentimientos traumáticos y de humillación.

La violencia física ocurre cuando una persona trasgrede el espacio corporal de la otra sin su consentimiento, ya sea sometiéndola a golpes, jalones o empujones, o bien encerrándola, provocándole lesiones físicas con algún tipo de objeto (letales o no), o forzándola a tener algún tipo de relaciones sexuales.

2.3.2. Violencia Intrafamiliar

La violencia intrafamiliar abarca todo aquel comportamiento de violencia física, sexual o psicológica que llega a poner en situación de peligro la seguridad o el bienestar de una persona del grupo familiar; el comportamiento de las personas que recurren tanto a la fuerza física como al chantaje emocional; las amenazas que dan lugar al recurso a la fuerza física, entre las que se incluye la violencia sexual, tanto en la familia como en el hogar. Junto a este concepto se

pueden incluir: el maltrato infantil, el incesto, el maltrato de mujeres y los abusos sexuales o de otro tipo contra cualquier persona que conviva en el mismo hogar.

2.3.3. Violencia Extrafamiliar

La violencia Extrafamiliar es definida como "una acción intencional del uso de la fuerza o del poder que produce daño físico, mental (psicológico), sexual o en su libertad de movimiento o la muerte a otra u otras personas" (Centro de Control y Prevención de Enfermedades de la OPS, 1999, pág. 10). Así mismo, la conducta violenta es definida como "conductas de individuos que intenten, amenacen o inflijan daño físico o de otro tipo" (Reiss & Roth, 1993, pág. 2). Esta concepción de la violencia incluye el daño psicológico y sexual, características muy frecuentes en la violencia doméstica, además de la violencia hacia objetos inanimados, propia del vandalismo.

2.3.4. Femicidio

El femicidio se define como el asesinato de mujeres debido a su condición de género, es decir, por el mero hecho de ser mujeres, por lo cual es siempre perpetrado por un hombre. La palabra es un neologismo que proviene de la lengua inglesa, en la que recibe el nombre de femicide. Este tipo de asesinatos constituye una de las primeras causas de muerte de la población femenina en la actualidad. De ahí que el femicidio haya dado lugar a leyes específicas para su condena en algunos países. Los femicidios siempre responden al odio o desprecio por el género femenino, al placer sexual en el acto de la dominación a la mujer y/o al deseo de posesión, lo que implica que el asesino concibe a la mujer como una propiedad del hombre. En cualquiera de estos casos se trata de un crimen de odio de género. Por ello, el

feminicidio es el resultado de un proceso precedido por otras formas de maltrato hacia la mujer, sean eventuales o recurrentes, y sean perpetradas por un desconocido o un conocido. Entre las formas de maltrato se cuentan: violación, violencia psicológica, obstrucción del libre desarrollo y de la autonomía de la mujer, esclavitud sexual, maltrato físico, violencia doméstica, tortura, mutilación, desfiguración, persecución, privación de la comunicación y privación de libertad.

2.3.5. Femicidio Íntimo

Mientras que los feminicidios familiares son cometidos por varones dentro de su familia cercana o extendida, el concepto “femicidio íntimo” suele usarse para hablar del asesinato de la pareja o la ex pareja, independientemente de la relación legal entre las dos personas. El feminicidio íntimo se relaciona con el consumo de alcohol y otras sustancias y supone un 35% de todos los asesinatos de mujeres (no sólo los cometidos por hombres), lo cual lo hace el más frecuente de todos los tipos de feminicidio.

2.3.6. Femicidio No Íntimo

Aquel asesinato cometido por un hombre desconocido con quien la víctima no tenía ningún tipo de relación: agresión sexual que culmina en asesinato de una mujer a manos de un extraño. También consideramos feminicidio no íntimo el caso del vecino que mata a su vecina sin que existiera entre ambos algunos tipos de relación o vínculo.

3. HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis General

Existe relación directa y significativa entre la violencia física con el feminicidio en los casos vistos en el Quinto Juzgado Penal de Lima en los años 2018 y 2019.

3.2. Hipótesis Específicas

- a. Existe relación directa y significativa entre la violencia física intrafamiliar con el feminicidio íntimo en los casos vistos en el Quinto Juzgado Penal de Lima en los años 2018 -2019.

- b. Existe relación directa y significativa entre la violencia física extra-familiar con el feminicidio no íntimo en los casos vistos en el Quinto Juzgado de Lima en los años 2018 -2019.

3.3. Variables (definición conceptual y operacional)

3.3.1. Definición Conceptual de la Variable Violencia física

La violencia física es la forma de violencia que atañe al cuerpo y a la fuerza física: el castigo corporal, capaz de ocasionar dolor o incluso la muerte, así como sentimientos traumáticos y de humillación.

3.3.2. Definición Conceptual de la Variable Feminicidio

El feminicidio se define como el asesinato de mujeres debido a su condición de género, es decir, por el mero hecho de ser mujeres, por lo cual es siempre perpetrado por un hombre. La palabra es un neologismo que proviene de la lengua inglesa, en la que recibe el nombre de femicide.

3.4. Operacionalización de las Variables

Para el desarrollo de la presente investigación se tuvo que dimensionar cada variable y a través de sus dimensiones establecer los respectivos indicadores. De los indicadores establecimos el número de ítems que desarrollamos para cada cuestionario ya que el nivel de medida corresponde al nominal dicotómico, tal como se lee en la Tabla 4.

Tabla 4

Operacionalización de las variables de estudio

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	NIVEL DE MEDIDA
Violencia Física	Intrafamiliar	Violencia en el hogar Violencia contra la esposa/esposo Violencia contra los hijos	10 (1,2,3,4,5,6,7,8,9,10)	Nominal Dicotómico
	Extrafamiliar	Violencia entre familias Violencia en el vecindario Violencia entre parientes	10 (11,12,13,14,15,16,17,18,19,20)	
VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	NIVEL DE MEDIDA
Feminicidio	Íntimo	Feminicidio del padre contra la esposa. Feminicidio del padre contra la o las hijas.	10 (1,2,3,4,5,6,7,8,9,10)	Nominal Dicotómico
	No Íntimo	Feminicidio de los vecinos. Feminicidio de extraños.	10 (11,12,13,14,15,16,17,18,19,20)	

Fuente. Elaboración propia.

4. METODOLOGÍA

4.1. Método de Investigación

El método que se empleó fue el científico y específicamente se empleó el método inductivo.

4.2. Tipo de Investigación

El tipo de investigación es básica, con un enfoque cuantitativo.

4.3. Nivel de Investigación

El nivel de investigación es la correlación ya que se trabajó con dos variables para determinar su asociación.

4.4. Población y Muestra

POBLACION

Se tiene una población de 135 justiciables, y los cuales al calcular la muestra representativa se tuvo que procesar un equivalente a 101 justiciables.

MUESTRA

La muestra es el subconjunto de la población, que es un reflejo fiel del conjunto de la población. (Hernández, Fernández y Batista (1998)). La muestra definida en el Quinto Juzgado Penal de Lima está constituida por 101 justiciables.

MUESTREO (aleatorio simple).

Para obtener dicha cantidad y teniendo en cuenta que la población que tenemos es de 135 justiciables, se han tenido acceso a 47 casos del año 2018 y 54 casos del año 2019; siendo pequeña la muestra que se debe tomar es bastante grande en comparación con dicha población (en ocasiones casi la población completa), pero para poblaciones de gran tamaño (todos los habitantes de Perú, por ejemplo) basta con una muestra no demasiado grande para obtener unos resultados estadísticamente fiables. Si calculamos la muestra con la fórmula para variables categóricas y poblaciones finitas y la población está constituida por 135 justiciables, los cálculos fueron los siguientes:

$$n = (Z^2 p*q*N) / (e^2 (N-1) + p*q*Z^2)$$

Donde:

n = Muestra.

N = Población.

Z = 1,96 (Valor para intervalo de confianza al 95%).

- p = 0,5 (grado de probabilidad que ocurra el evento).
- q = 1 – p (Complemento de p).
- e = Limite aceptable de error muestral.

Reemplazando:

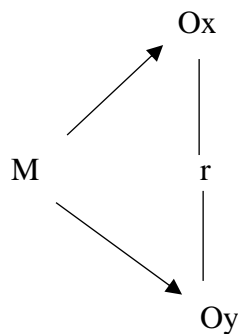
$$n = \frac{(1,96)^2 (0,5) (0,5) (135)}{(135-1) (0,05)^2 + (0,5) (0,5) (1,96)^2}$$

$$N = \frac{129,654}{1,2954} = 100,08 = 101$$

La muestra está constituida por 101 puntos.

4.5. Diseño de la Investigación

El diseño de investigación se enmarca dentro de los estudios jurídicos sociales, donde se buscó encontrar la correlación entre las dos variables de estudio. El esquema se planteó de la siguiente manera:



Donde:

M= Muestra de estudio

O_x = Observación de la variable estrategias didácticas

O_y = Observación de la variable calidad de enseñanza

r = Probable relación entre las variables

4.6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Se utilizó las siguientes Técnicas para la Recolección de Datos:

- Encuesta.
- Cuestionario.

4.7. Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos

Para el Procesamiento de los datos se aplicó la estadística descriptiva y para la prueba de hipótesis el estadístico Rho de Spearman que permitió establecer si existe o no correlación entre las dos variables de estudio.

Para la validación de los instrumentos se utilizó el KR-20 para cuestionarios de preguntas nominales dicotómicos, por lo que se utilizó el programa estadístico SPSS versión 25.

4.8. Aspectos éticos de la investigación

Se llevó a cabo el presente estudio de acuerdo con las directrices de la Declaración de Helsinki y de la Guía de Buena Práctica en investigación. Los objetivos y características del estudio se informarán por vía oral y escrita. Los participantes tendrán la ocasión de hacer preguntas sobre los detalles del mismo. Se respetará la confidencialidad y el anonimato de los participantes. La

protección de datos de carácter personal, las fichas se codificarán para garantizar el anonimato y sólo el investigador tendrá acceso a los mismos.

5. RESULTADOS

5.1. Descripción de resultados

Tabla 5

Edad de los participantes

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	27-37	75	74,3	74,3	74,3
	38-49	24	23,8	23,8	98,0
	50-60	2	2,0	2,0	100,0
	Total	101	100,0	100,0	

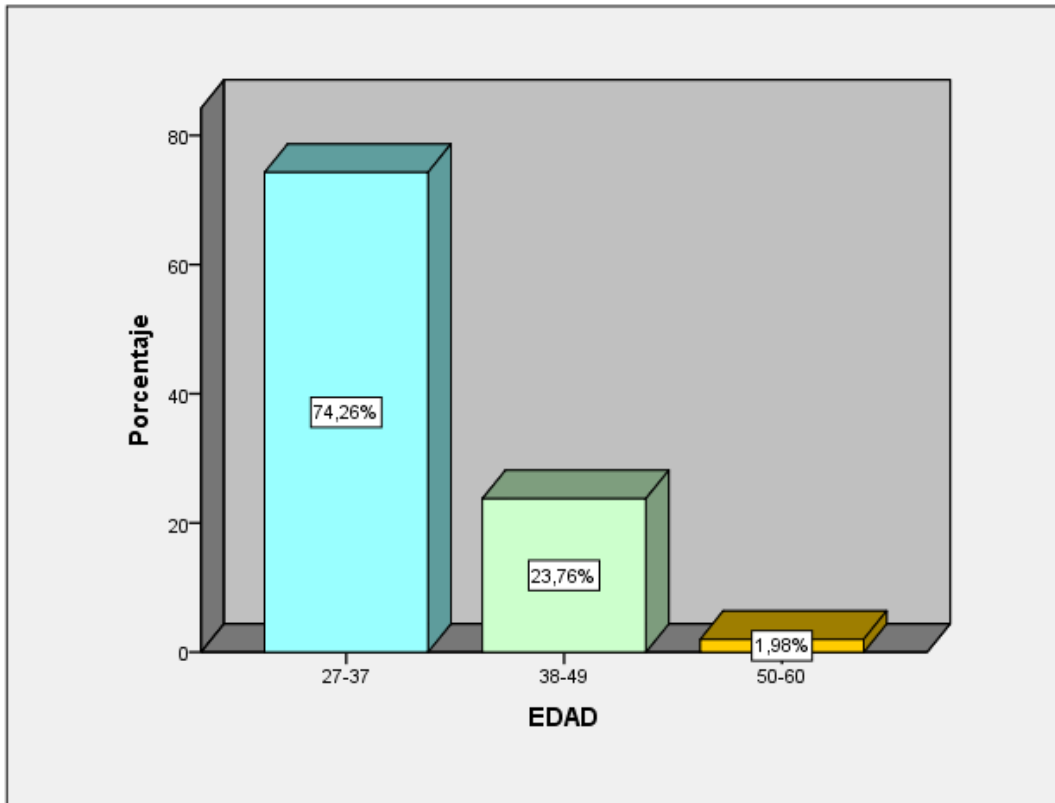


Figura 1: Resultados corresponden a la Tabla 5.

Interpretación: Se encuestaron a 101 personas; sus edades se encuentran en los siguientes rangos: entre 27 a 37 años son 75 (74,3%); entre 38 a 49 años son 24 (23,8%); y entre 50 a 60 años 2 (2,0%)

Tabla 6

Sexo de los participantes

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Masculino	77	76,2	76,2	76,2
	Femenino	24	23,8	23,8	100,0
	Total	101	100,0	100,0	

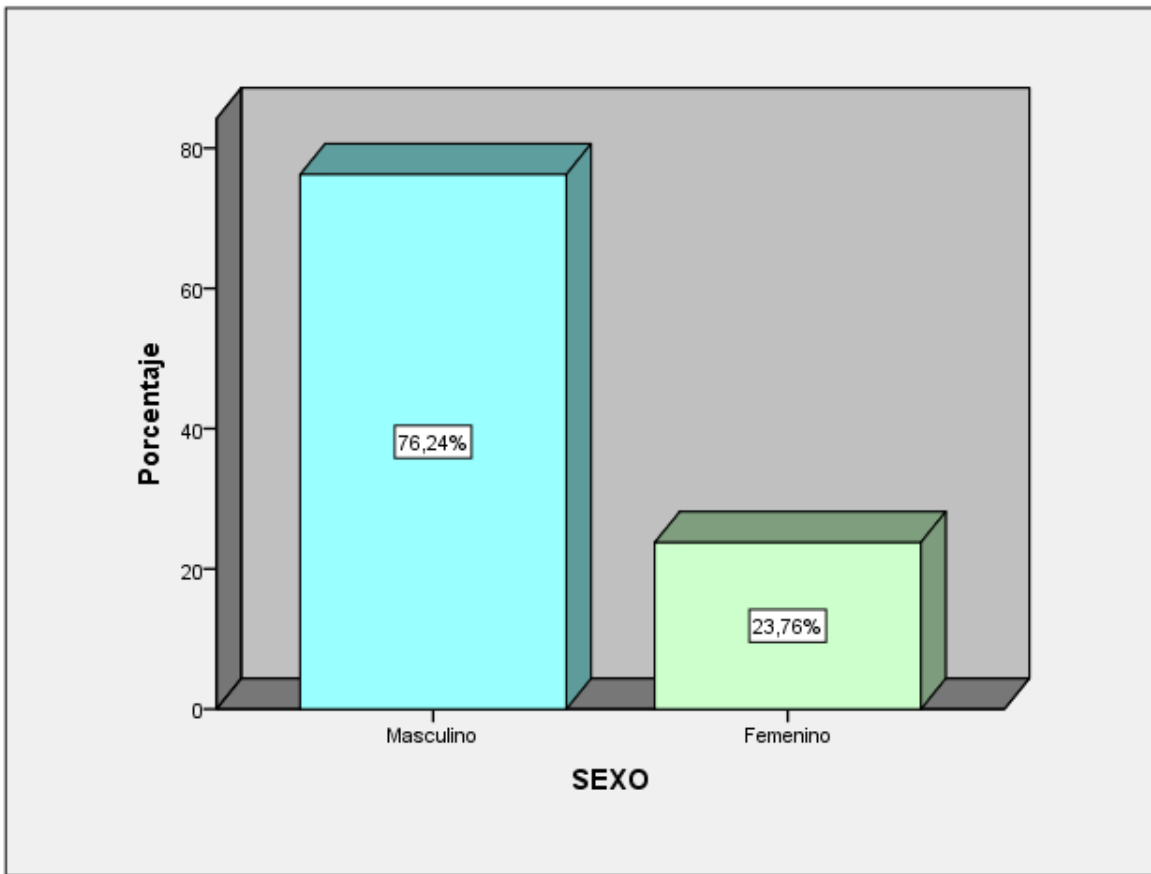


Figura 2: Resultados corresponden a la Tabla 6.

Interpretación: Se encuestaron a 101 personas. Respecto al sexo de los mismos, 77 (76,2%) fueron hombres y 24 (23,8%) fueron mujeres.

Tabla 7

Profesión de los participantes

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Abogado	88	87,1	87,1	87,1
	Ingeniero	7	6,9	6,9	94,1
	Administración	4	4,0	4,0	98,0

Enfermera	2	2,0	2,0	100,0
Total	101	100,0	100,0	

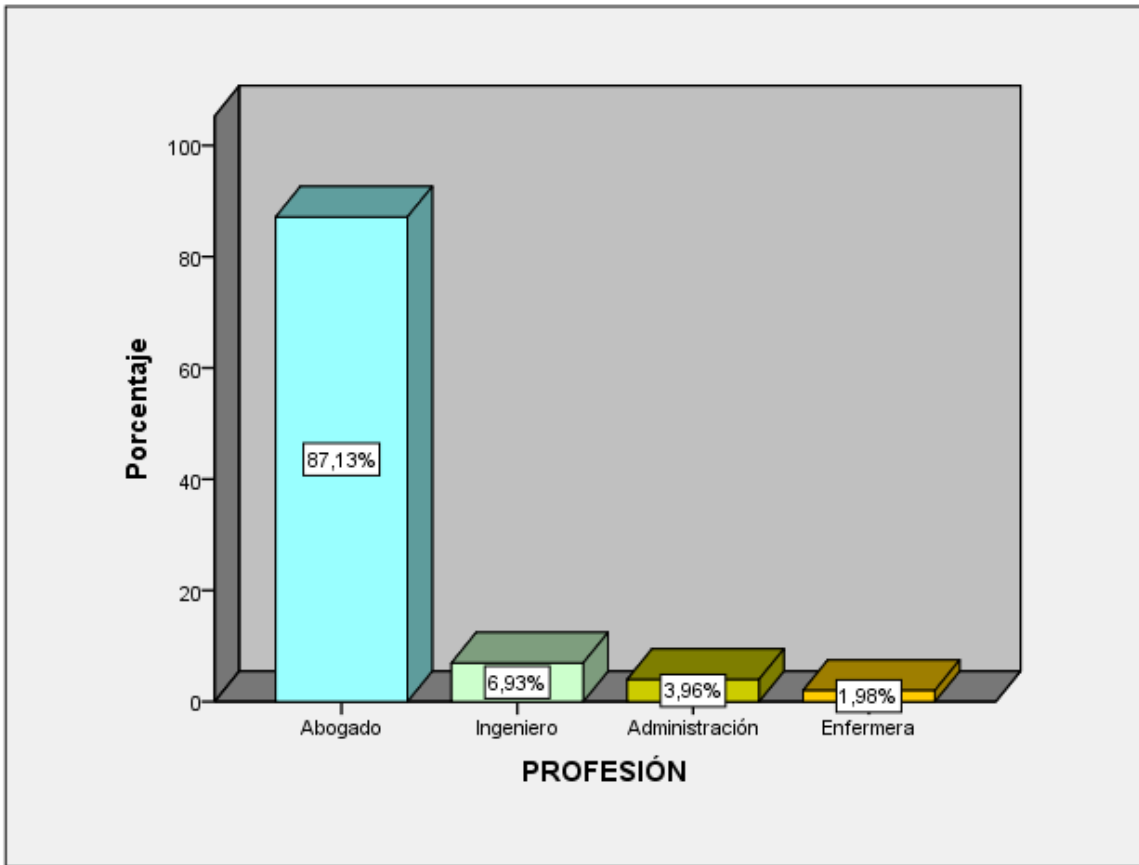


Figura 3: Resultados corresponden a la Tabla 7.

Interpretación: Se encuestaron 101 personas, de los cuales 88 (87,1%) son abogados; 07 (6,9%) son ingenieros; 4 (4,0%) son administradores; y 2 (2,0%) son enfermeras.

Estadística Descriptiva

Tabla 8

Variable Violencia contra la Mujer

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	52	51,5	51,5	51,5
	NO	49	48,5	48,5	100,0
	Total	101	100,0	100,0	

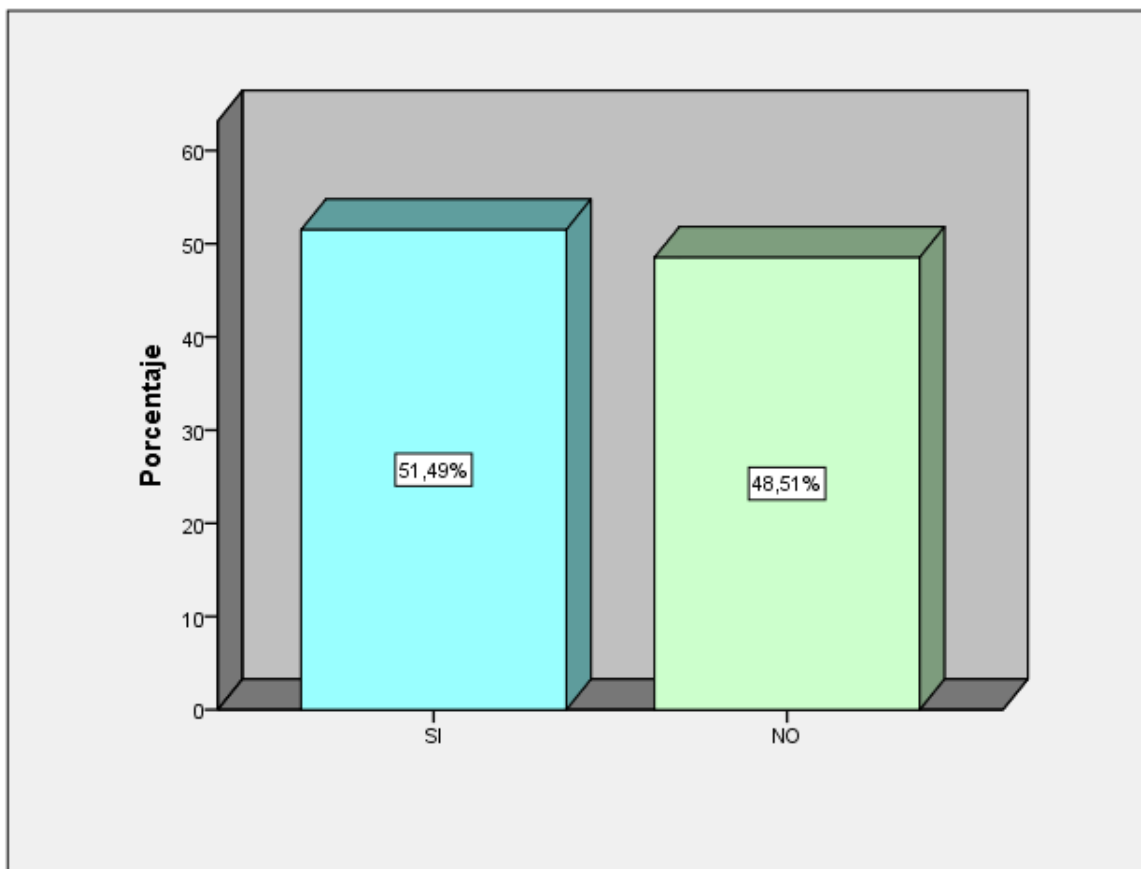


Figura 4: Resultados corresponden a la Tabla 8.

Interpretación: De los 101 encuestados, referente a la violencia contra la mujer opinan 52 (51,5%) si hay violencia contra la mujer; mientras que 49 (48,5%) respondieron que no.

Tabla 9

Feminicidio

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	55	54,5	54,5	54,5
	NO	46	45,5	45,5	100,0
	Total	101	100,0	100,0	

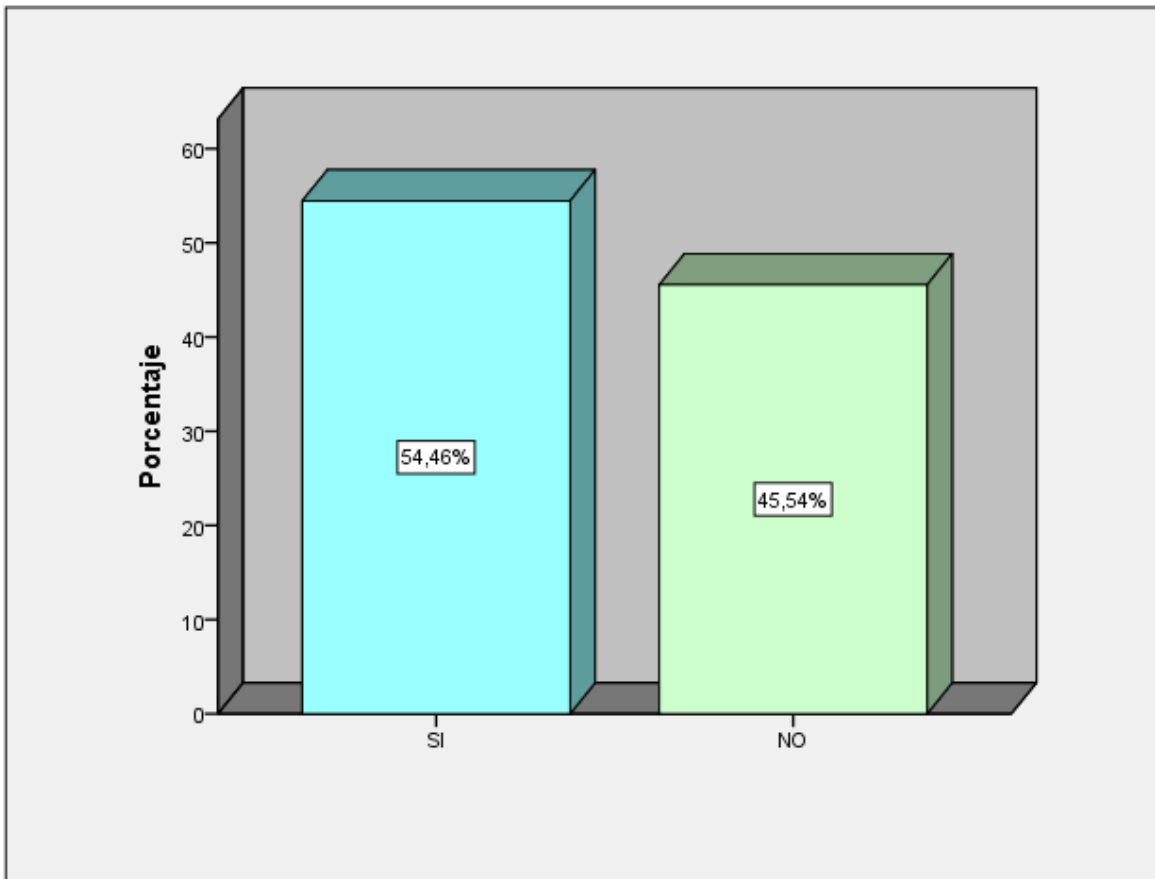


Figura 5: Resultados corresponden a la Tabla 9.

Interpretación: De los 101 entrevistados, 55 (54,5%) opinaron que si hay feminicidio; mientras que 46 (45,5%) respondieron que no.

Tabla 10

Violencia Física Intrafamiliar

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	58	57,4	57,4	57,4
	NO	43	42,6	42,6	100,0
	Total	101	100,0	100,0	

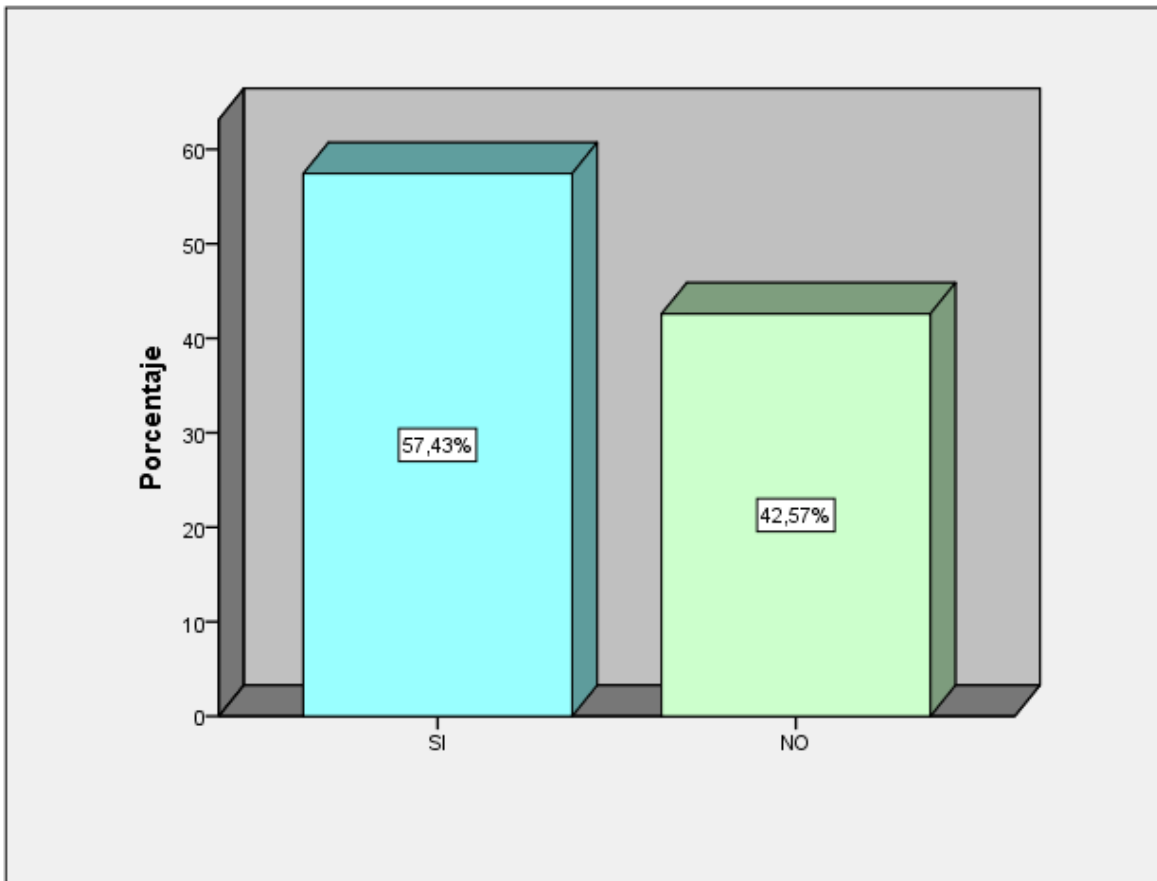


Figura 6: Resultados corresponden a la Tabla 10.

Interpretación: De los 101 entrevistados, respecto a la violencia intrafamiliar, 58 (57,4%) de los encuestados indicaron que si se produce; mientras que 43 (42,6%) respondieron que no se produce estos hechos violentos dentro de la familia.

Tabla 11

Feminicidio Íntimo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	55	54,5	54,5	54,5
	NO	46	45,5	45,5	100,0
	Total	101	100,0	100,0	

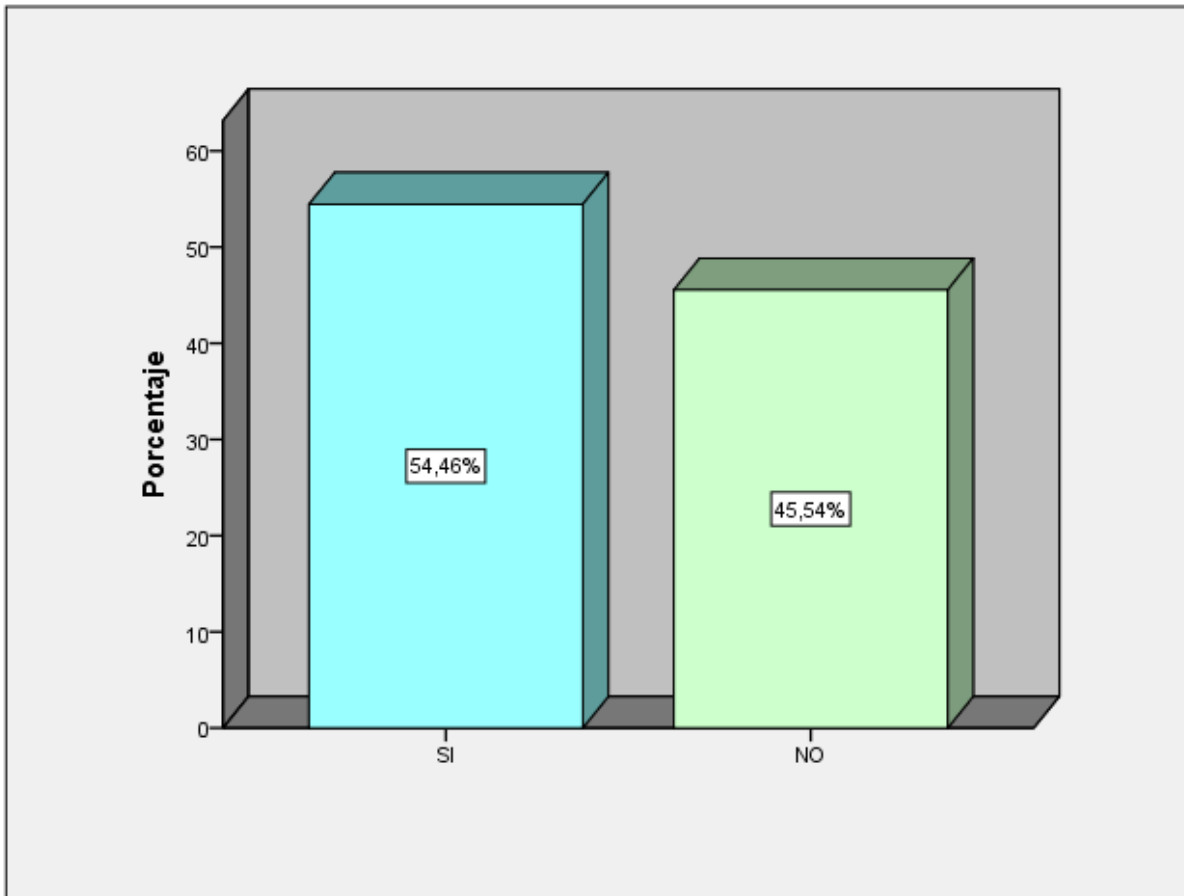


Figura 7. Resultados corresponden a la Tabla 11.

Interpretación: De los 101 encuestados, respecto al feminicidio íntimo, 55 (54,5%) señalaron que se observa el feminicidio íntimo; mientras que 46 (45,5%) respondieron que no se observa el feminicidio íntimo.

Tabla 12

Violencia Física Extra-familiar

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	60	59,4	59,4	59,4
	NO	41	40,6	40,6	100,0
	Total	101	100,0	100,0	

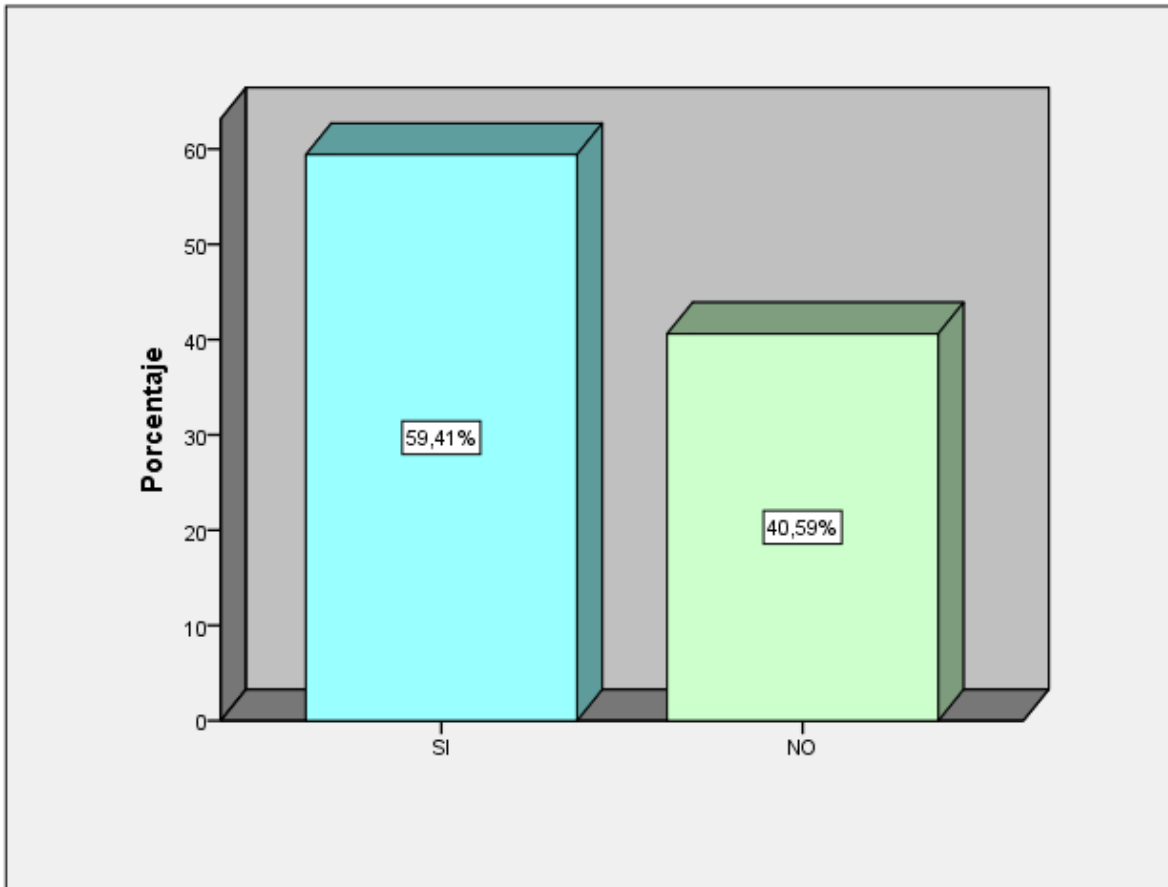


Figura 8: Resultados que corresponde a la Tabla 12.

Interpretación: De los 101 entrevistados, referente a la violencia física extra-familiar, 60 (59,4%) respondieron si se produce la violencia física extra-familiar; mientras que 41 (40,6%) indicaron que no se produce.

Tabla 13

Feminicidio No Íntimo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	53	52,5	52,5	52,5

NO	48	47,5	47,5	100,0
Total	101	100,0	100,0	

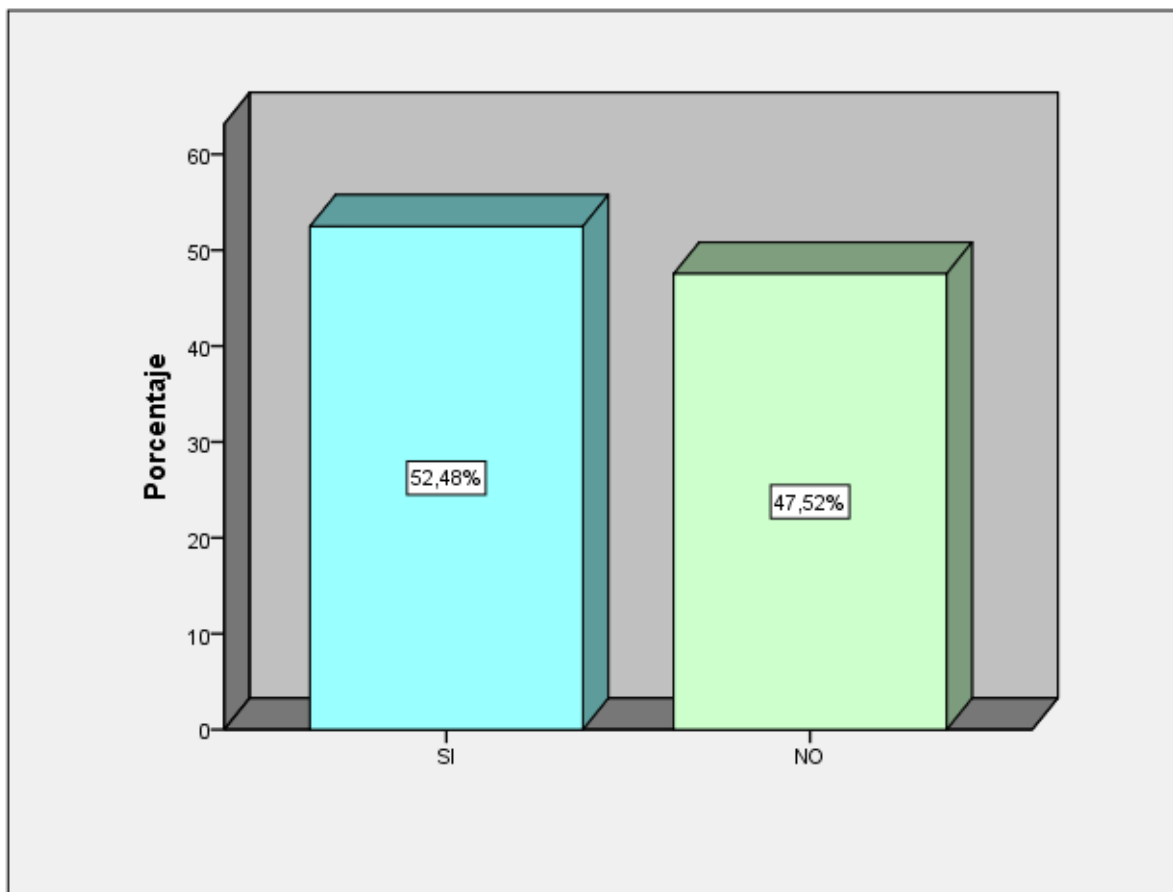


Figura 9: Respuestas corresponde a la Tabla 13.

Interpretación: De los 101 encuestados, respecto al feminicidio no íntimo, 53 (52,5%) respondieron que si se produce el feminicidio no íntimo; mientras que 48 (47,5%) expresaron que no se produce.

5.2. Contrastación de hipótesis

Basado en Hernández & Fernández, (1998), se presentan los valores de la Rho de Spearman en la Tabla 14.

Tabla 14

Rangos para la Rho de Spearman

RANGO	RELACIÓN
-0,91 a -1,00	Correlación negativa perfecta
-0,76 a -0,90	Correlación negativa muy fuerte
-0,51 a -0,75	Correlación negativa considerable
-0,11 a -0,50	Correlación negativa media
-0,01 a -0,10	Correlación negativa débil
0,00	No existe correlación
+0,01 a +0,10	Correlación positiva débil
+0,11 a +0,50	Correlación positiva media
+0,51 a +0,75	Correlación positiva considerable
+0,76 a +0,90	Correlación positiva muy fuerte
+0,91 a +1,00	Correlación positiva perfecta

Con los rangos de la Rho de Spearman se procede a iniciar el proceso de Contrastación de las Hipótesis de Estudio.

5.2.1. Hipótesis General

Se plantea la Hipótesis Nula de la Hipótesis General

H_0 = No existe relación directa y significativa entre la violencia física con el feminicidio en los casos vistos en el Quinto Juzgado Penal de Lima en los años 2018 y 2019.

Para la presente hipótesis general, con un nivel de confianza del 95% y un nivel de significancia del 5% (0,05) se aplicó la correlación de Rho de Spearman obteniéndose el siguiente resultado.

Tabla 15

Correlación de la Hipótesis General

			Violencia contra la	
			Mujer	Feminicidio
Rho de Spearman	Violencia contra la Mujer	Coeficiente de correlación	1,000	0,319**
		Sig. (bilateral)	.	0,001
		N	101	101
	Feminicidio	Coeficiente de correlación	0,319**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,001	.
		N	101	101

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De los resultados obtenidos se comprueba que, entre la violencia contra la mujer y el feminicidio, existe una relación directa y significativa al obtener un valor de 0.319. Así mismo se comprueba que existe una relación positiva media de 31,9% entre ambas variables. Al obtenerse un valor de significancia de $p=0.001$, que es menor de 0.05; se establece que existe relación directa media entre ambas variables de estudio. Por lo tanto, se acepta la hipótesis del investigador y se rechaza la hipótesis nula.

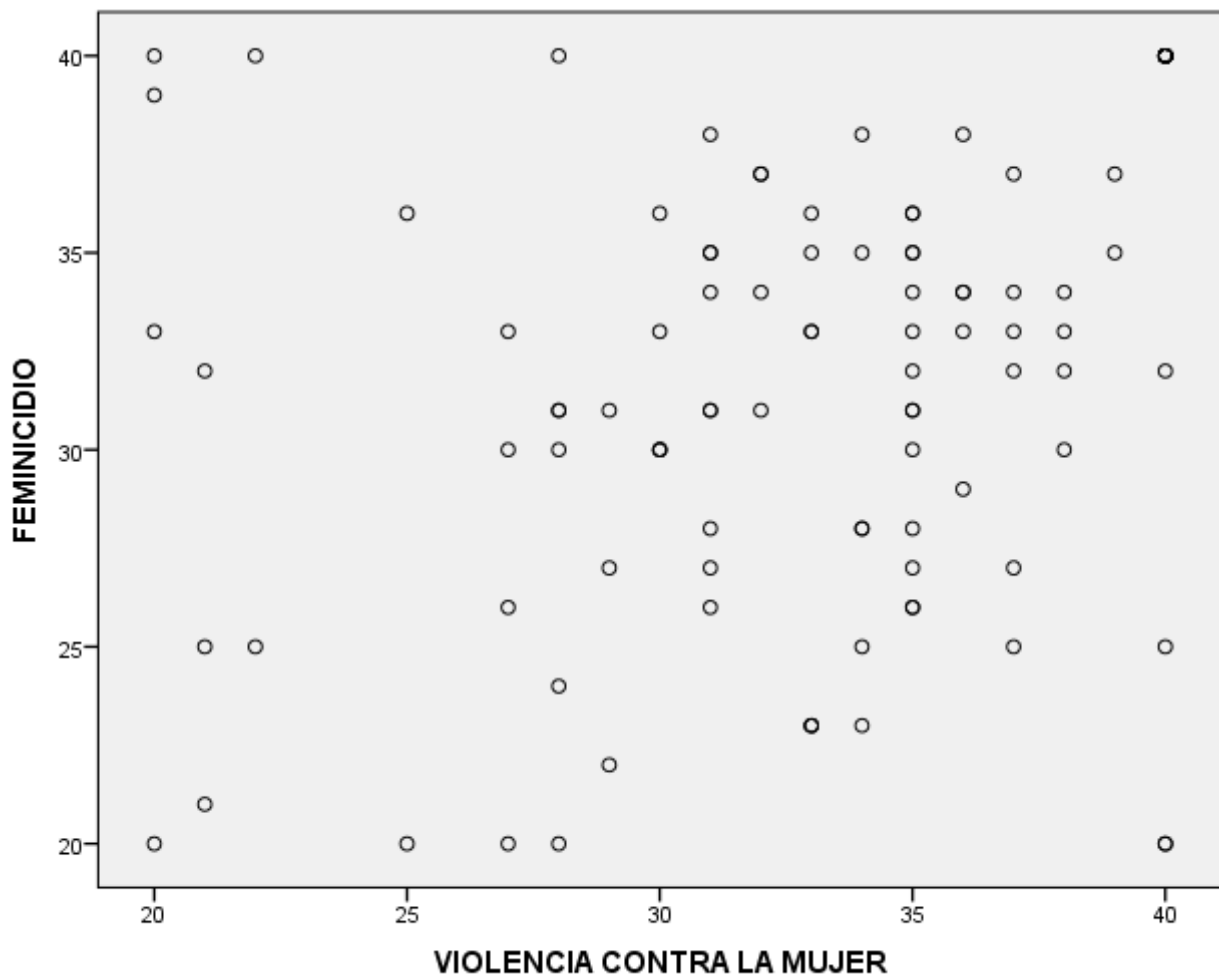


Figura 10: Correlación de la Hipótesis General, donde se observa que existe correlación directa entre la violencia contra la mujer y el feminicidio.

5.2.2. Hipótesis Específicas

Hipótesis Específica 1

Se plantea la Hipótesis Nula de la Hipótesis Específica 1

H_0 = No existe relación directa y significativa entre la violencia física intrafamiliar con el feminicidio íntimo en los casos vistos en el Quinto Juzgado Penal de Lima en los años 2018 -2019.

Para la presente hipótesis específica 1, con un nivel de confianza del 95% y un nivel de significancia del 5% (0,05) se aplicó la correlación de Rho de Spearman obteniéndose el siguiente resultado.

Tabla 16

Correlación de la Hipótesis Específica 1

			Violencia Física Intra Familiar	Feminicidio Íntimo
Rho de Spearman	Violencia Física Intra Familiar	Coefficiente de correlación	1,000	0,260**
		Sig. (bilateral)	.	0,009
		N	101	101
	Feminicidio Íntimo	Coefficiente de correlación	0,260**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,009	.
		N	101	101

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De los resultados obtenidos se comprueba que, entre la violencia física intrafamiliar y el feminicidio íntimo, existe una relación directa y significativa al obtener un valor de 0.260. Así mismo se comprueba que existe una relación positiva media de 26,0% entre ambas variables. Al obtenerse un valor de significancia de $p=0.009$, que es menor de 0.05; se establece que existe relación directa media entre ambas variables de estudio. Por lo tanto, se acepta la hipótesis del investigador y se rechaza la hipótesis nula.

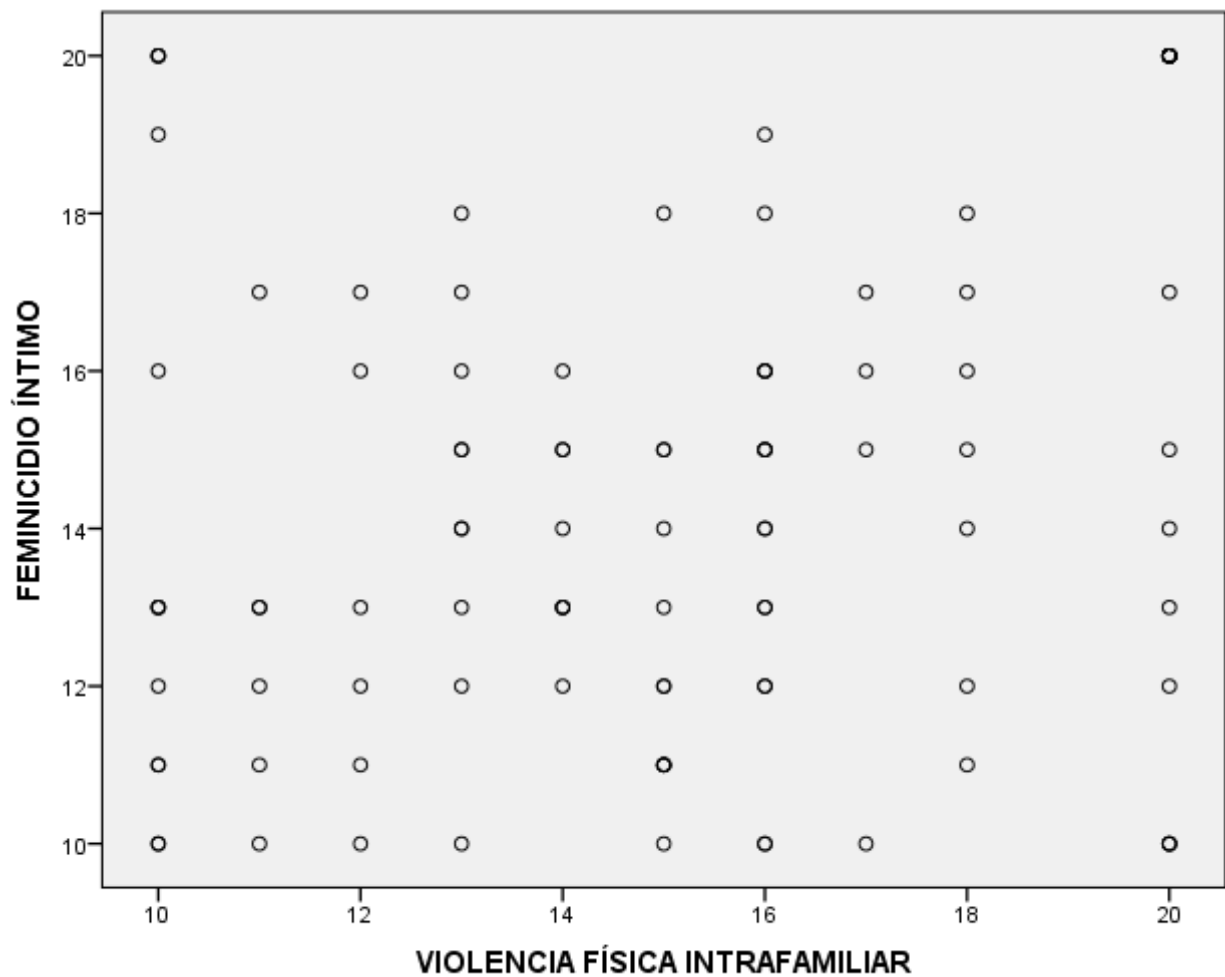


Figura 11: Correlación de la Hipótesis Específica 1, donde se observa que existe correlación entre la violencia física intrafamiliar y el feminicidio íntimo.

Hipótesis Específica 2

Se plantea la Hipótesis Nula de la Hipótesis Específica 2

H_0 = No existe relación directa y significativa entre la violencia física extrafamiliar con el feminicidio no íntimo en los casos vistos en el Quinto Juzgado de Lima en los años 2018 -2019.

Para la presente hipótesis específica 2, con un nivel de confianza del 95% y un nivel de significancia del 5% (0,05) se aplicó la correlación de Rho de Spearman obteniéndose el siguiente resultado.

Tabla 17

Correlación de la Hipótesis Específica 2

			Violencia Física Extra Familiar	Feminicidio No Íntimo
Rho de Spearman	Violencia Física	Coefficiente de correlación	1,000	0,231*
	Extra Familiar	Sig. (bilateral)	.	0,020
		N	101	101
Feminicidio No Íntimo	Feminicidio No	Coefficiente de correlación	0,231*	1,000
	Íntimo	Sig. (bilateral)	0,020	.
		N	101	101

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

De los resultados obtenidos se comprueba que, entre la violencia física extrafamiliar y el feminicidio no íntimo, existe una relación directa y significativa al obtener un valor de 0.231. Así mismo se comprueba que existe una relación positiva media de 23,1% entre ambas variables. Al obtenerse un valor de significancia de $p=0.020$, que es menor de 0.05; se establece que existe relación directa media entre ambas variables de estudio. Por lo tanto, se acepta la hipótesis del investigador y se rechaza la hipótesis nula.

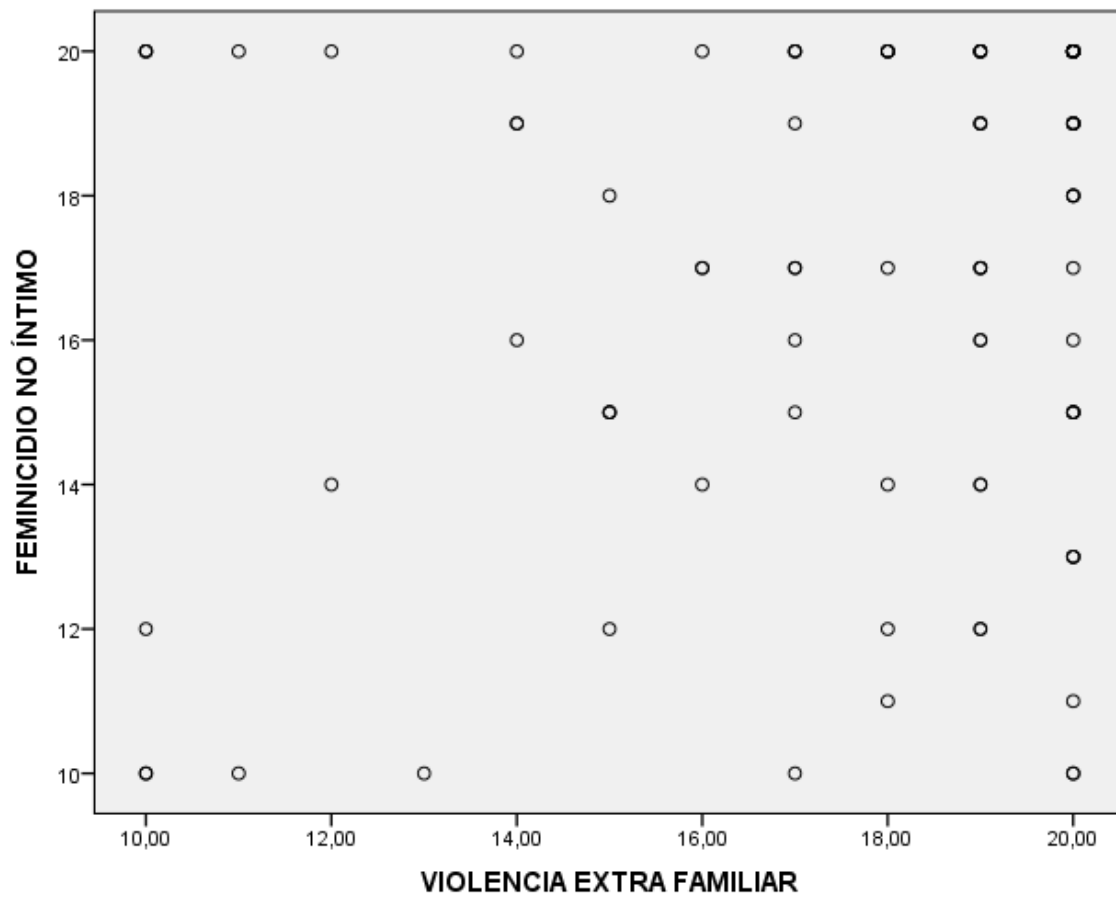


Figura 12: Correlación de la Hipótesis Específica 2, donde se observa que existe relación entre la violencia extra familiar y el feminicidio no íntimo.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

La violencia es un fenómeno cotidiano en la sociedad humano, y específicamente el abuso contra la mujer, por ello, se planteó la siguiente pregunta general de investigación: ¿Existe relación entre la violencia física con el feminicidio en los casos vistos en el Quinto Juzgado Penal de Lima en los años 2018 y 2019? Ello implicó que el objetivo general del trabajo que busca determinar la relación entre la violencia física con el feminicidio en los casos vistos en el Quinto Juzgado Penal de Lima en los años 2018 y 2019. En ese contexto y al aplicar la prueba de Rho de Spearman, se obtuvo como resultado un p-valor igual a 0,001 lo que indica que existe una relación entre la violencia contra la mujer y el feminicidio. Los resultados obtenidos son compatibles teóricamente con los estudios realizados por Torres (2017), Somocurcio (2018) y Quispe (2017) (estudio cualitativo). Por otra parte, si bien la norma establece los criterios por los cuales un homicidio es calificado de feminicidio, desde las estadísticas obtenidas entre los años 2018 y 2019 se ha visto un incremento de dichos crímenes y en ese contexto se hace necesario que el Estado y todos sus agentes articulen acciones más adecuadas que permitan efectivizar la norma.

Ahora bien, existirá relación entre la violencia física intrafamiliar con el feminicidio íntimo. Esta interrogante obliga al investigador plantear el objetivo de determinar si existe o no dicho vínculo. Por ello, se plantea la hipótesis donde se indica que hay asociación entre la violencia física intrafamiliar con el feminicidio. Los resultados obtenidos, cuyo p-valor calculado es de 0,009, por lo que se establece que existe la relación entre la violencia física intrafamiliar y el feminicidio íntimo. Estos resultados son concordantes con los obtenidos por Torres (2017). La violencia de género afecta a millones de mujeres en todo el mundo; el desarrollo de normas y estándares de protección internacionales establecen obligaciones para los Estados que permitan

hacer frente y erradicar sus diversas manifestaciones, siendo la más extrema el feminicidio, es por ello que se hace necesario que los protocolos que se han elaborado deban ser revisados para una mejora continua y permita detectar el mínimo de violencia contra la mujer y evitar que se produzca el feminicidio.

Finalmente, existirá relación entre la violencia física extrafamiliar con el feminicidio no íntimo. Esta interrogante obliga al investigador plantear el objetivo de determinar si existe o no dicho vínculo. Por ello, se plantea la hipótesis donde se indica que hay asociación entre la violencia física extrafamiliar con el feminicidio no íntimo. Los resultados obtenidos, cuyo p-valor calculado es de 0,0209, por lo que se establece que existe la relación entre la violencia física extrafamiliar y el feminicidio no íntimo. Estos resultados son concordantes con los obtenidos por Torres (2017).

CONCLUSIONES

Primera

Con la presente investigación se ha determinado que existe relación directa y significativa entre el fenómeno de la violencia familiar y el feminicidio en el Quinto Juzgado Penal de Lima, dado que los encuestados señalaron que existe actos de violencia contra la mujer y que ello genera el delito de feminicidio.

Segundo

Se ha determinado que los actos de violencia contra la mujer por su condición de tal son producidos en el entorno intrafamiliar y extrafamiliar.

Tercero

Se ha determinado que el delito de feminicidio íntimo y no íntimo ha venido incrementándose en los años 2018 y 2019 muy frecuentemente en nuestra sociedad.

RECOMENDACIONES

- a. Se recomienda desarrollar un instrumento de investigación en el campo jurídico para poder aplicar estudios explicativos donde estén presentes la violencia contra la mujer y el feminicidio, teniendo en consideración la norma, la cual debe ser revisada de acuerdo con la realidad actual del fenómeno de feminicidio.

- b. Se sugiere que el feminicidio, como íntimo y no íntimo, debe ser identificado en la norma para que pueda ser resuelto en la sociedad peruana, sustentado en estudios que establezca la prevalencia e incidencia del fenómeno estudiado.

- c. Se sugiere focalizar un estudio que se refiera en la violencia física intrafamiliar, donde se tome en cuenta todos los factores de riesgo para que sean incorporados en la norma respectiva

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICA

- Aguilar Rodríguez, M., & Lezcano García, L. S. (2017). *Feminicidio: una aproximación al contexto legal y social*. Tesis, Universidad de San Buenaventura, Medellín.
- Azaloa, E. (diciembre de 2012). Entender la Violencia. *Desacatos*, 7-12. Recuperado el 6 de enero de 2020
- Barudy, J. (1998). *El dolor invisible de la infancia*. México: Paidós.
- Carcedo, A., & Sagot, M. (2000). *Feminicidio en Costa Rica 1990-1999*. San José.
- Centro de Control y Prevención de Enfermedades de la OPS. (1999).
- Chávez Aguilar, J. M. (2018). *Las Causas del Feminicidio y la Incidencia en la Violencia contra la Mujer en Lima Sur 2017-2018*. Tesis, Universidad Autónoma del Perú, Lima.
- Corsi, J. (2006). *Maltrato y abuso en el ámbito doméstico: fundamentos teóricos para el estudio de la violencia entre las familias*. Buenos Aires: Paidós.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (1998).
- Herrera Sánchez, S. (2017). *La representación del feminicidio en Ciudad Juárez en el cine documental desde las epistemologías feministas*. Tesis, Universidad Autónoma de Barcelona, Bellaterra.
- Jaimes Niño, W. S. (2016). *La Tipificación del Feminicidio en Colombia como Delito Autónomo*. Tesis, Universidad Militar Nueva Granada.
- Maqueda. (2006).
- Monárrez, J. (2006). *Violencia de género, violencia de pareja, feminicidio y pobreza*. México.
- Organización de las Naciones Unidas. (20 de 12 de 1993). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Obtenido de <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/04b58900431a7ec49dbe9fe6f9d33819/6.+D>

declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer
r+-+ONU.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=04b58900431a7ec49dbe9fe6f9d33819

Quispe Huamán, R. (2015). *Violencia de Género y Femicidio en el distrito Judicial de Ayacucho durante el periodo 2014*. Tesis, Universidad Nacional de San Cristobal de Huamanga, Ayacucho.

Quispe Ilanzo, M. P., Curro Urbano, O. M., Córdova Delgado, M., Pastor Ramírez, N., Puza Mendoza, G. M., & Oyola García, A. E. (15 de 12 de 2017). Violencia extrema contra la mujer y feminicidio en el Perú. *Revista Cubana de Salud Pública*, 44(2), 263-276. Recuperado el 29 de 12 de 2019, de file:///D:/2019/Tesis_2019/Dr.%20Meza/Violencia%20contra%20la%20Mujer%20y%20el%20Feminicidio/Antecedentes%20Internacionales/991-7841-1-PB.pdf

Ramos de Mello, A. (2015). *Femicidio: Un análisis criminológico-jurídico de la violencia contra las mujeres*. Tesis, Universitar Autonoma de Barcelona, Barcelona.

Reiss, & Roth. (1993).

Rivera Vila, S. J. (2017). *Femicidio; Análisis del Tratamiento Penal de la Violencia contra la Mujer en los Juzgados Penales de Huancayo. Periodo: 2015-2016*. Tesis, Universidad Peruana Los Andes, Huancayo.

Somocurcio Sologuren, N. G. (2018). *Protección jurídica de la mujer que denuncia violencia en el ámbito familiar*. Tesis, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima.

Torres Castillo, R. M. (2017). *Violencia contra la mujer en feminicidio en el periodo 2009-2014 por regiones en el Perú*. Tesis, Universidad César Vallejo, Lima.

ANEXOS

Matriz de Consistencia

Título: Relación entre la violencia contra la mujer y el feminicidio en el 5° Juzgado Penal de Lima, 2018 y 2019.

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones/Indicadores	Metodología
Problema General ¿Existe relación entre la violencia física con el feminicidio en los casos vistos en el Juzgado Penal de Lima Metropolitana en los años 2018 y 2019?	Objetivo General Determinar la relación entre la violencia física con el feminicidio en los casos vistos en el Juzgado Penal de Lima Metropolitana en los años 2018 y 2019.	Hipotesis General Existe relación directa y significativa entre la violencia física con el feminicidio en los casos vistos en el Juzgado Penal de Lima Metropolitana en los años 2018 y 2019.	Variable Supervisora: Feminicidio	Dimensiones de Feminicidio: - Íntimo - No Íntimo	Método: Método científico y la inducción. <i>Tipo de investigación:</i> Enfoque cuantitativo de tipo básico. <i>Nivel de investigación:</i>
Problemas Específicos ¿Existe relación entre la violencia física intrafamiliar con el feminicidio íntimo en los casos vistos en el Juzgado Penal de Lima Metropolitana en los años 2018 -2019? ¿Existe relación entre la violencia física extrafamiliar con el feminicidio no íntimo en los casos vistos en el Juzgado de Lima Metropolitana en los años 2018 -2019?	Objetivos Específicos Determinar la relación entre la violencia física intrafamiliar con el feminicidio íntimo en los casos vistos en el Juzgado Penal de Lima Metropolitana en los años 2018 -2019. Determinar la relación entre la violencia física extrafamiliar con el feminicidio no íntimo en los casos vistos en el Juzgado de Lima Metropolitana en los años 2018 -2019.	Hipótesis Específicas Existe relación directa y significativa entre la violencia física intrafamiliar con el feminicidio íntimo en los casos vistos en el Juzgado Penal de Lima Metropolitana en los años 2018 -2019. Existe relación directa y significativa entre la violencia física extrafamiliar con el feminicidio no íntimo en los casos vistos en el Juzgado de Lima Metropolitana en los años 2018 -2019.	Variable Asociada: Violencia Física	Dimensiones de la Violencia Física: - Violencia Intrafamiliar - Violencia Extrafamiliar	Correlacionar - Descriptivo Diseño de investigación: No experimental – transversal. Población: Con una población de 135 justiciable Muestra: Es 101 justiciable encuestado, con un tipo de muestreo aleatorio simple. Técnicas e instrumentos de recolección de datos: Se utilizará la técnica la encuesta, y el instrumento el cuestionario.

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE 1: VIOLENCIA FÍSICA

Dimensiones	Items	Número de preguntas	Niveles o rangos
INTRAFAMILIAR	<u>¿El esposo golpea a la esposa sin ninguna razón aparente?</u> <u>¿El esposo somete a la esposa golpeándola frecuentemente?</u> <u>¿La esposa no responde a los golpes del esposo?</u> <u>¿Las hijas son golpeadas por el padre de manera reiterativa?</u> <u>¿El padre es intolerante ante las preguntas de las hijas y las golpea?</u> <u>¿La madre es indiferente ante el maltrato físico de las hijas?</u> <u>Los hijos se enfrentan al padre cuando este golpea a la madre?</u> <u>¿Los hijos son indiferentes frente al maltrato físico de la madre?</u> <u>¿La violencia física contra las mujeres del hogar es un mal menor?</u> <u>¿La violencia contra las mujeres del hogar se manifiesta de vez en cuando?</u>	10 (1,2,3,4,5,6,7,8,9,10)	Nominal Dicotómico: Si No
EXTRAFAMILIAR	<u>En el vecindario los hombres golpean con frecuencia a las mujeres</u> <u>Los parientes del esposo suelen golpear a su esposa.</u> <u>La mujer tiene una pareja que no vive con ella y la golpea cuando está enojado.</u> <u>Los hijos de la pareja de la mujer también la golpean.</u> <u>Familiares de la esposa también están de acuerdo con las agresiones contra ella.</u> <u>Los parientes del esposo están de acuerdo con que se golpee a la mujer de él.</u> <u>Los parientes del esposo están de acuerdo con que se maltrate físicamente a las hijas de su familia.</u> <u>Los parientes del esposo se ponen de acuerdo para inducir al maltrato físico de la esposa.</u> <u>Los parientes son indiferentes ante el maltrato físico del esposo contra la esposa.</u> <u>El esposo se siente bien maltratando físicamente a la esposa.</u>	10 (11,12,13,14,15,16,17,18,19,20)	

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE 2: FEMINICIDIO

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Niveles o rangos
Feminicidio Íntimo	<p>El feminicidio por parte del esposo se ha producido después de un largo periodo de maltrato físico</p> <p>El esposo celoso mató a su esposa.</p> <p>El esposo en un arranque de ira mató a su esposa frente a los hijos.</p> <p>El esposo mató a su hija porque le hacía recordar a su esposa.</p> <p>El esposo mató a su esposa para tener otra relación marital.</p> <p>La esposa no se pudo defender y producto de un golpe murió</p> <p>La esposa por defender a sus hijos murió por la cólera de su esposo.</p> <p>El esposo planeó el feminicidio de su esposa porque pensó que lo estaba engañando.</p> <p>El esposo cometió feminicidio de forma accidental.</p> <p>La esposa fue ahogada en la tina por el esposo porque le reclamaba la falta de dinero.</p>	10 (1,2,3,4,5,6,7,8,9,10)	Nominal Dicotómico: Si No
Feminicidio No Íntimo	<p>Un hombre que merodeaba el vecindario mató a una madre de familia.</p> <p>Un ex enamorado de una mujer separada cometió feminicidio.</p> <p>La mujer fue asesinada por una banda de delincuentes que querían robarle sus pertenencias.</p> <p>Un conocido de la familia cometió feminicidio contra una señora que lo contradijo.</p> <p>Un desconocido cometió feminicidio contra la mujer y sus hijas.</p> <p>Los vecinos están de acuerdo con que el esposo haya cometido feminicidio.</p> <p>Los parientes del esposo están de acuerdo con el asesinato de la mujer de su pariente.</p> <p>Los hijos están indignados por el asesinato de su madre, por manos de su padre.</p> <p>El feminicidio ocasionado por extraños es poco importante.</p> <p>Un ex enamorado asesinó a la mujer porque se había casado con su mejor amigo.</p>	10 (11,12,13,14,15,16,17,18,19,20)	

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: VIOLENCIA FÍSICA

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiente ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR									
1	¿El esposo golpea a la esposa sin ninguna razón aparente?									
2	¿El esposo somete a la esposa golpeándola frecuentemente?									
3	¿La esposa no responde a los golpes del esposo?									
4	¿Las hijas son golpeadas por el padre de manera reiterativa?									
5	¿El padre es intolerante ante las preguntas de las hijas y las golpea?									
6	¿La madre es indiferente ante el maltrato físico de las hijas?									
7	Los hijos se enfrentan al padre cuando este golpea a la madre?									
8	¿Los hijos son indiferentes frente al maltrato físico de la madre?									
9	¿La violencia física contra las mujeres del hogar es un mal menor?									
10	¿La violencia contra las mujeres del hogar se manifiesta de vez en cuando?									
	DIMENSIÓN 3: VIOLENCIA EXTRAFAMILIAR	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	En el vecindario los hombres golpean con frecuencia a las mujeres									
2	Los parientes del esposo suelen golpear a su esposa.									
3	La mujer tiene una pareja que no vive con ella y la golpea cuando está enojado.									
4	Los hijos de la pareja de la mujer también la golpean.									
5	Familiares de la esposa también están de acuerdo con las agresiones contra ella.									
6	Los parientes del esposo están de acuerdo con que se golpee a la mujer de él.									
7	Los parientes del esposo están de acuerdo con que se maltrate físicamente a las hijas de su familia.									
8	Los parientes del esposo se ponen de acuerdo para inducir al maltrato físico de la esposa.									
9	Los parientes son indiferentes ante el maltrato físico del esposo contra la esposa.									
10	El esposo se siente bien maltratando físicamente a la esposa.									

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/ Mg/ Abogado: **DNI:**

Especialidad del validador:.....

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

⁴**Suficiencia:** Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lince, de.....del 2020

Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiente ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: FEMINICIDIO ÍNTIMO									
1	El feminicidio por parte del esposo se ha producido después de un largo periodo de maltrato físico									
2	El esposo celoso mató a su esposa.									
3	El esposo en un arranque de ira mató a su esposa frente a los hijos.									
4	El esposo mató a su hija porque le hacía recordar a su esposa.									
5	El esposo mató a su esposa para tener otra relación marital.									
6	La esposa no se pudo defender y producto de un golpe murió									
7	La esposa por defender a sus hijos murió por la cólera de su esposo.									
8	El esposo planeó el feminicidio de su esposa porque pensó que lo estaba engañando.									
9	El esposo cometió feminicidio de forma accidental.									
10	La esposa fue ahogada en la tina por el esposo porque le reclamaba la falta de dinero.									
	DIMENSIÓN 2: FEMINICIDIO NO ÍNTIMO	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	Un hombre que merodeaba el vecindario mató a una madre de familia.									
2	Un ex enamorado de una mujer separada cometió feminicidio.									
3	La mujer fue asesinada por una banda de delincuentes que querían robarle sus pertenencias.									
4	Un conocido de la familia cometió feminicidio contra una señora que lo contradijo.									
5	Un desconocido cometió feminicidio contra la mujer y sus hijas.									
6	Los vecinos están de acuerdo con que el esposo haya cometido feminicidio.									
7	Los parientes del esposo están de acuerdo con el asesinato de la mujer de su pariente.									
8	Los hijos están indignados por el asesinato de su madre, por manos de su padre.									
9	El feminicidio ocasionado por extraños es poco importante.									
10	Un ex enamorado asesinó a la mujer porque se había casado con su mejor amigo.									

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/ Mg/Abogado: **DNI:**

Especialidad del validador:.....

Lince, de.....del 2020

¹**Pertinencia:**El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

⁴**Suficiencia:** Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.

Validación de los Instrumentos de Investigación

Variable Violencia contra la Mujer

Se realizó la prueba piloto a 30 personas que es un grupo similar a la población de estudio.

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	30	100,0
	Excluido ^a	0	0,0
	Total	30	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Confiabilidad del Instrumento

Como es una variable categórica nominal dicotómica, se aplica la prueba de KR-20, obteniéndose los siguientes resultados.

Estadísticas de fiabilidad	
KR-20	N de elementos
0,849	20

El valor obtenido 0,849 que es alto se puede establecer que el instrumento para medir la variable violencia contra la mujer es muy confiable.

Variable Femicidio

Se realizó la prueba piloto a 30 personas que es un grupo similar a la población de estudio.

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	30	100,0
	Excluido ^a	0	0,0
	Total	30	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Confiabilidad del Instrumento

Como es una variable categórica nominal dicotómica, se aplica la prueba de KR-20, obteniéndose los siguientes resultados.

Estadísticas de fiabilidad	
KR-20	N de elementos
0,798	20

El valor obtenido 0,798 que es alto se puede establecer que el instrumento para medir la variable violencia contra la mujer es muy confiable.

Data del procesamiento de datos

ID	ED AD	SE XO	PROFE SIÓN	V A 1	V A 2	V A 3	V A 4	V A 5	V A 6	V A 7	V A 8	V A 9	VA 10	VA 11	VA 12	VA 13	VA 14	VA 15	VA 16	VA 17	VA 18	VA 19	VA 20	V S1	V S2	V S3	V S4	V S5	V S6	V S7	V S8	V S9	VS 10	VS 11	VS 12	VS 13	VS 14	VS 15	VS 16	VS 17	VS 18	VS 19	VS 20		
1	44	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
2	36	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	34	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
4	32	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	
5	37	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
6	34	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
7	34	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2
8	41	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
9	36	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
10	37	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
11	33	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
12	60	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	2	1
13	40	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	
14	35	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	2
15	31	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2	1	2	2	
16	39	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	1	2	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2	1	2	2
17	50	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2
18	30	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	2	
19	29	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	
20	32	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
21	40	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
22	37	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	2	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2

23	29	1	1	2	2	2	1	2	1	2	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2			
24	33	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2			
25	39	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2			
26	32	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2			
27	30	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2			
28	40	1	1	1	1	1	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2			
29	34	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2			
30	29	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2			
31	36	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		
32	33	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2		
33	41	1	1	2	2	1	1	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		
34	31	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		
35	29	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
36	41	1	2	1	2	1	1	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		
37	36	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2		
38	39	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	2	1	2			
39	40	1	1	1	1	2	2	2	1	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
40	33	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	2	2	1	1	
41	31	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	
42	36	1	3	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	
43	35	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1
44	39	2	4	1	1	1	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1		
45	31	2	4	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
46	35	2	1	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
47	36	2	1	1	1	2	2	2	2	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	

9 8	36	1	1	1	1	2	1	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2			
9 9	33	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	2	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1	2		
1 0 0	37	1	1	1	1	2	1	1	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
1 0 1	33	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	

Consentimiento informado

Consentimiento Informado para Participantes de Investigación

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por _____, de la Universidad _____ . La meta de este estudio es _____

_____.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una entrevista (o completar una encuesta, o lo que fuera según el caso). Esto tomará aproximadamente _____ minutos de su tiempo. Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario y a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas las entrevistas, los cassettes con las grabaciones se destruirán.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parecen incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por _____. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es _____

_____.

Me han indicado también que tendré que responder cuestionarios y preguntas en una entrevista, lo cual tomará aproximadamente _____ minutos.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio, puedo contactar a _____ al teléfono _____.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar a _____ al teléfono anteriormente mencionado.

Nombre del Participante
(en letras de imprenta)

Firma del Participante

Fecha

Fotografías de la aplicación del instrumento

